

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LII — N° 6452 EDICION DE 24 PAGINAS Aparece los días hábiles	MIÉRCOLES, SETIEMBRE 6 DE 1961	Correos Argentin SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 692.788
--	--------------------------------	------------------------------	---

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Sr. BERNARDINO BIELLA
Gobernador de la Provincia
Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN
Vicegobernador de la Provincia
Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO
Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública
Ing. PEDRO JOSE PERETTI
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO N° 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4° — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

VENTA DE EJEMPLARES:

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14° — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18° — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcio-

rio o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto päsible a medidas disciplinarias).

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4.514, del 21 de Enero de 1959

DECRETO N° 4.717, del 31 de Enero de 1959

DECRETO N° 19405, A partir del 1° de Setiembre de 1961.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 2.00
" atrasado de más de un mes hasta un año	" 4.00
" atrasado de más de 1 año hasta 3 años	" 8.00
" atrasado de más de 3 años hasta 5 años	" 10.00
" atrasado de más de 5 años hasta 10 años	" 25.00
" atrasado de más de 10 años	" 50.00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 40.00
Trimestral	" 80.00
Semestral	" 140.00
Anual	" 260.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 12,00 (DOCE PESOS) el centímetro, considerándose 25 (veinticinco) palabras por centímetro.

Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 1,00 (UN PESO) la palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 50,00 (CINCUENTA PESOS).

Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un 50%.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

DIRECCION Y ADMINISTRACION — ZUVIRIA 534

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 62.00
2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	" 100.00
3º) De más de 1/2 y hasta una página	" 180.00
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días		Exce-dente		Hasta 20 días		Exce-dente		Hasta 30 días		Exce-dente	
	\$	\$	cm.	cm.	\$	\$	cm.	cm.	\$	\$	cm.	cm.
Sucesorios	130.00	9.00	cm.		180.—	13.—	cm.		260.—	18.—	cm.	
Posesión Treintañal y Deslinde	180.00	13.00	"		360.—	24.—	cm.		400.—	36.—	cm.	
Rémate de Inmuebles y Automotores ..	180.00	13.00	"		360.—	24.—	cm.		400.—	36.—	cm.	
Otro Rémates	130.00	9.00	"		180.—	13.—	cm.		260.—	18.—	cm.	
Edictos de Minas	360.00	24.00	"		—, —	—, —			—, —	—, —		
Contratos o Estatutos de Sociedades ...	1.50	la palabra			2.50	la palabra						
Balances	260.00	20.00	cm.		400.—	36.—	cm.		600.—	40.—	cm.	
Otros Edictos Judiciales y Avisos	180.00	13.00	"		360.—	24.—	cm.		400.—	36.—	cm.	

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS:

M. de A. S. N° 19374 del 28/8/61.	Reconócense los servicios prestados por los Dres. Aurelio E. Ramón y Bernardo Gubernman, Médicos Asistentes del Servicio Aéreo.	2937
" " " " 19375 " "	Reconócense los servicios prestados por el Dr. Raúl Kaplun, Médico del Dpto. de Maternidad e Infancia.	2937
" " " " 19376 " "	Reconócense los servicios prestados por el Dr. Juan G. Espinoza, Médico de Guardia de la Dirección de la Asistencia Pública	2937
" " " " 19377 " "	Reconócense los servicios prestados por la Srta. Nicolaza G. Fernández, Enfermera del Instituto de Endocrinología	2937
" " " " 19378 " "	Concédese licencia extraordinaria sin goce de sueldo a la Srta. María A. Arévalo, de Salud Pública	2937
" " " " 19379 " "	Concédese licencia extraordinaria sin goce de sueldo al Dr. M. García Bess, Delegado Coordinador de la Dirección de Zoonosis	2937
" " " " 19380 " "	Concédese licencia extraordinaria con goce de sueldo al Dr. Julio L. Baldi, Jefe de Clínica del Policlínico Regional San Bernardo.	2937
" " " " 19381 " "	Déjase sin efecto la designación con carácter —Ad. Honorem— del Dr. Benjamín Madariaga como Odontólogo de la localidad de El Galpón.	2937 al 2938
" " " " 19382 " "	Concédese licencia por Maternidad a diverso Personal, dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales.	2938
" " " " 19383 " "	Déjase establecido que la licencia extraordinaria, concedida a la Dra. Alcides Quevedo de Cisneros, Médica del Policlínico Regional San Bernardo, lo es con goce de sueldo	2938
" " " " 19384 " "	Concédese licencia extraordinaria con goce de sueldo, a diverso Personal del Ministerio de A. Socia'es.	2938
" " " " 19385 " "	Apruébase la Resolución N° 340—P del Presidente de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, reconociendo los servicios prestados por el Sr. Victor H. Bridoux, en la Municipalidad de Rosario de Lerma.	2938 al 2939
" " " " 19386 " "	Apruébase la Resolución N° 335—P. del Presidente de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, reconociendo los servicios prestados por el Sr. José V. Lávaque, de la Municipalidad de Cafayate.	2939
" " " " 19387 " "	Concédese licencia por enfermedad a diverso personal dependiente del Ministerio de A. S. y S. Pública	2939 al 2940
" " " " 19388 " "	Apruébase la Resolución N° 310—P. del Presidente de la Caja de Jubilaciones y Pensiones reajustando el haber de la jubilación que percibe el Sr. Robustiano Yañez.	2940
" " " " 19389 " "	Concédese licencia extraordinaria sin goce de sueldo a la Srta. Marta Cura, del Dpto. del Interior.	2940 al 2941
" " Gob. " 19390 " "	Líquida partida a favor del Dpto. de Pagos del Ministerio de Gobierno.	2941
" " Econ. " 19391 " "	Amp'fase los términos del art. 1º del decreto N° 16439/61, dejándose establecido que el importe de los materiales allí detallados asciende a la suma de \$ 2.376.10 m/n.	2941
" " " " 19392 " "	Apruébase la resolución dictada por Dirección de Arquitectura de la Provincia.	2941 al 2942
" " " " 19393 " "	Apruébase el Certificado N° 2— Parcial Provisorio correspondiente a la obra —Construcción Estación Sanitaria en Santa Victoria.	2942
" " " " 19394 " "	Apruébase la resolución dictada por Dirección de Vialidad de Salta, referente al Servicio de Transporte de Pasajeros en Automotor.	2942
" " " " 19395 " "	Apruébase los certificados de obra, emitidos por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de los Contratistas De Monte, Venturini y Andreussi.	2942
" " " " 19396 " "	Dispónese la transferencia de partidas a favor de la Dirección General de Rentas.	2942 al 2943
" " " " 19397 " "	Concédese un anticipo de \$ 80.000.— m/n. a favor de la Municipalidad de Seclantás. ..	2943

PAGINAS

" " " " 19398 " " — Liquidada partida a favor del Dpto. de Información Parlamentaria Bibliográfica y de Prensa de la Legislatura de la Provincia.	2943
" " " " 19399 " " — Autorízase al Sr. Director Gral. de Inmuebles a suscribir un antecoltrato de venta con el Sr. Gregorio Bonifacio.....	2943
" " Gob. " 19400 " " — Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Armando Luna, de Jefatura de Policía.	2943
" " Econ. " 19401 " " — Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos, de Contaduría Gral. de la Pcia.	2943

EDICTOS DE MINAS:

Nº 9317 — slp. Arturo César Wayar — Expte. Nº 3059—W.	2944
Nº 9284 — Solicitado por Pablo Werner Kunzd	2944
Nº 9283 — Solicitado por Marcelo Figueroa — Expediente Nº 3420 F.	2944
Nº 9282 — Solicitado por Juan Esteban Cornejo — Expediente Nº 3697—C.	2944
Nº 9281 — Solicitado por Juan Esteban Cornejo — Expediente Nº 3558—C.	2944
Nº 9280 — Solicitado por Mariano Acosta Van Praet — Expediente Nº 3422—A.	2944
Nº 9248 — Solicitado por el Sr. Rogelio Zilli —Expte. 3700—Z.	2944
Nº 9210 — Solicitado por la Sra. Elba Wierna de Diez Gómez, Exp. Nº 3.285-W.	2945
Nº 9209 — Solicitada por el Sr. Oscar Gavenda. Exp. Nº 64.034-G.	2945
Nº 9203 — Solicitada por: Eduardo Manuel Guareschl, Exp. Nº 3165-G.	2945
Nº 9202 — Solicitada por: María Luisa Alvarez de Guareschl, Expte. Nº 3619-A.	2945
Nº 9201 — Solicitada por: Alberto J. Harrison, Expte. Nº 3.500-H.	2945
Nº 9200 — Solicitada por: Alberto J. Harrison, Expte. Nº 3.501-H.	2945

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 9310 — Inst. Nac. de Salud Mental —Licit. Púb. Nº 71 61.....	2945 al 2946
Nº 9254 — Direc. Gral. Fabric. Militares, Licit. Púb. Nº 118 61	2946
Nº 9227 — A.G.A.S. Licitación Pública, Ejecución Obra Nº 974.	2946
Nº 9220 — Secretaría de Comunicaciones, Licitación Pública Nº 80 961.	2946
Nº 9207 — Dirección Arquitectura de la Provincia, obra por cuenta Consejo Gral. Educación.	2946
Nº 9193 — A.G.A.S. Licitación Pública Obra Nº 601.	2946
Nº 9177 — Instituto Nacional de Salud Mental, Licitación Pública Nº 4 62.	2946

LICITACIONES PRIVADAS:

Nº 9257 — A.G.A.S., Licit. Privada, para la ejecución de la Obra Nº 1045.	2946
--	------

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 9259 — Solicitado por Mazzoccone y De Tomaso S.R.L.	2946
Nº 9213 — Solicitado por Pedro Padilla.	2946

REMATE ADMINISTRATIVO:

Nº 9272 — Banco Industrial de la República Argentina vs. José Coll S.R.L.	2946 al 2947
--	--------------

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 9307 — De don Alfredo Saman.	2947
Nº 9303 — De doña Tránsito López de Femayor.	2947
Nº 9296 — De doña Estelvina Herrera de Olivera	2947
Nº 9286 — De don Nazario Ruiz y Manuela Acosta de Ruiz.	2947
Nº 9285 — De don Jorge Loutaif	2947
Nº 9271 — De don César Cardozo.	2947
Nº 9270 — De don Simón Funes y Lorenzo Funes.	2947
Nº 9269 — De doña Micaela Funes de Alancay y María Alancay de Chocobar.	2947
Nº 9268 — De don Federico Morales y Juana Celia Mifur de Morales.	2947
Nº 9264 — De doña Asunción Quiñdor de López.	2947
Nº 9250 — De don Alejandro Federico Pichotti.	2947
Nº 9219 — De doña Jorgelina Alicia Pereyia.	2947
Nº 9206 — De don Damián Coronel.	2947
Nº 9205 — De don Juan Mendoza y María Pérez de Mendoza.	2947
Nº 9195 — De don Rodríguez Manuel Salustiano.	2947
Nº 9189 — De don Pedro Hoyos.	2947
Nº 9185 — De doña Isabel Ivárbal de Toscano.	2947
Nº 9184 — De don Matcós Pérez.	2947
Nº 9173 — De don Juan Francisco Munizaga.	2947
Nº 9156 — de don Eufrasio Valderrama o Balderrama y Petrona Sajama de Valderrama o Balderrama.	2947
Nº 9145 — De doña Catalina Elvira o Elvira Patrón.	2948
Nº 9138 — De don Alejandro Kumiko.	2948
Nº 9125 — De don Matcós Vranjes.	2948
Nº 9100 — De don Valentín Escalante.	2948
Nº 9092 — De don Morosini Arrigo	2948
Nº 9046 — De don Fausto Daniel Cedrón.	2948
Nº 9047 — De don Virgilio Núñez.	2948
Nº 9026 — De doña Elvira Cofé de Alvarez.	2948
Nº 9006 — De don Arturo Absalón Carrasco.	2948
Nº 8988 — De don Honorio Gómez y de doña Lina Mercedes Mendoza de Gómez.	2948
Nº 8973 — De doña Nora de Jesús Campos de Peralta	2948
Nº 8948 — De doña Rosa Ochoa de Nieto.	2948
Nº 8926 — De don César Antonio Salado.	2948
Nº 8929 — De don Juan Augusto Lobo Castellanos.	2948
Nº 8928 — De don Dionisio Eduardo Ramos.	2948
Nº 8922 — De don Pedro Zárate.	2948
Nº 8896 — De doña Margarita Guzmán de Aguilar.	2948
Nº 8895 — De don Miguel Ignacio Avellaneda.	2948
Nº 8892 — De don Pedro León Gallo.	2948

PAGINAS

REMATES JUDICIALES:

Nº 9315 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Mena Antonio vs. Flores Armando.	2948
Nº 9306 — Por José A. Cornejo — Juicio: Dolores W. de Saavedra vs. Juan José Saavedra	2948
Nº 9305 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Distribuidora de Carnes S.C. vs. Apolinar Tapia.	2948 al 2949
Nº 9304 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Notari ancesco Fabricio vs. López Nicolás.	2949
Nº 9302 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Sucesión de ... Kaiman.	2949
Nº 9301 — Por Andrés Ilyento — Juicio: Moschetti S.A. vs. Victoriano Sánchez.	2949
Nº 9299 — Por José A. Gómez Rincón — Juicio: Vergara Hugo Javier vs. Martorell Eduardo.	2949
Nº 9298 — Por Ricardo Gudiño — Juicio: Flores Reynaldo vs. Balais Gil Félix.	2949
Nº 9292 — Por Julio C. Herrera — Juicio: Montero José y Cía. S.R.L. vs. Idemón S.R.L. y Junquera Cesareo	2949
Nº 9291 — Por Julio C. Herrera — Juicio: Malco Osvaldo vs. Guzmán José A.	2949
Nº 9290 — Por Julio C. Herrera — Juicio: Tobío Luis vs. Eguizabal Ernesto.	2949
Nº 9287 — Por Andrés Ilyento — Juicio: Guerrero Murta Manuel M. y Cía. S. R. L. vs. Sres. José Coll S. R. L. ...	2949
Nº 9262 — Por José M. Risso Patrón, juicio: Banco Provincial de Salta vs. Dámaso Vicente Acosta.	2949
Nº 9261 — Por: Miguel A. Gallo Castellano, juicio: Díez Luis vs. Sartiní Gerardo Cayetano y San Juan Edmundo.	2949
Nº 9260 — Por Miguel A. Gallo Castellano, juicio: Díez Luis vs. San Juan Edmundo y Sartiní Gerardo Cayetano	2949
Nº 9242 — Por Andrés Ilyento — Juicio: Juan Justino Aguilar vs. René Anton o Coca.	2949
Nº 9217 — Por Martín Leguizamón, juicio: Guillermo Nalla vs. Rodríguez Hnos.	2949 al 2950
Nº 9169 — Por Juan Federico Casanovi, Juicio, Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. María Victoria Portacala de Elettli.	2950
Nº 9144 — Por Miguel A. Gallo Castellanos, juicio: "Echenique, José Luis vs. Vera, Carlos o Carlos Sidonio Vera.	2950
Nº 9108 — Por: Andrés Ilyento, juicio: Antonio Mena vs. Mary R. de Cata.	2950
Nº 9037 — Por Carlos R. Avelaneda, juicio: Marcial Carlos vs. Vera Carlos.	2950
Nº 9025 — Por Martín Leguizamón, juicio: D. Agustín Dorda vs. D. Normando Zúñiga.	2950
Nº 8986 — Por Ricardo Gudiño — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Camín León.	2950

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 9146 — Presentada por Agueda Juárez de Torres	2950
Nº 8916 — Promovido por don Manuel Alberto Ledesma.	2950

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 9221 — Por Don Manuel Alberto Ledesma.	2950 al 2951
--	--------------

EDICTO DE QUIEBRA:

Nº 9265 — De García López y Cía.	2951
---------------------------------------	------

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

Nº 9316 — Juicio: Concurso Civil de José María Sanz Nava.	2951
Nº 9311 — Marinero Rosario vs. Pacheco Leonela B. de	2951
Nº 9283 — Sót — San S.R.L. vs. Organización Senguer S.R.L.	2951

CITACIONES A JUICIOS

Nº 9318 — Rodríguez Faustino vs. Maidana Nazario y Colque Emeterio.	2951
Nº 9309 — La Comercial de Rosario Cía Arg. de Seguros vs. López Hita.	2951
Nº 9308 — Albornóz María Margarita Villa de vs. Albornóz Walter Linardo.	2951
Nº 9300 — Banco de la Nación Argentina vs. Mario Ernesto Fernández Souza.	2951
Nº 9294 — Banco de la Nación Argentina vs. Juan Francisco Durán Millet.	2951
Nº 9249 — Juicio: Divorcio: René Francisco Vilá vs. Teresa Etelvina Rivero.	2951
Nº 9224 — Cuéllar Merardo vs. A. I. de González Virginia.	2951
Nº 9214 — Rescisión de contrato Julia Elena Michel de Isasmendi.	2951

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL:

Nº 9314 — De la firma TOGA S.R.L.	2951
--	------

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 9319 — A. Martínez y Cía transfiere a favor de A. Martínez y Cía Sociedad en Comandita.	2952
---	------

TRANSFERENCIA DE FÓNDO DE COMERCIO:

Nº 9278 — Salem Hibrain Masconi transfiere a favor de Cristóbal Marín Tomás y Ricardo Tellechéa	2952
---	------

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 9313 — Sociedad Italiana de Socorros Mutuos — XX Setiembre— Para el día 23 de Setiembre de 1961	2952
Nº 9312 — CEBAS — Para el día 16 del corriente	2952

BALANCE GENERAL:

Nº 9295 — Compañía Industrial Cervecera S.A.I.C.F. é l	2952
--	------

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

2952

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

2952

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO N° 19374 — A.
SALTA, Agosto 28 de 1961.
Expediente N° 36.713/61.

—VISTO lo solicitado por el Departamento del Interior a los reconocimientos de servicios a favor de los Dres. Aurelio E. Ramón y Bernardo Guberman como médicos del Servicio Aéreo;

Atento a los informes de Oficina de Personal y Sección Liquidaciones y Sueldos, respectivamente,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Reconócese los servicios prestados por los Dres. AURELIO E. RAMON y BERNARDO GUBERMAN en las categorías de Auxiliares 3° — Médicos Asistentes del Servicio Aéreo, dependientes del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, durante el tiempo comprendido entre el 1° al 31 de octubre inclusive del año 1960.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Anexo G— Inciso Unico— Ejercicio Vencido— Item 2— Principal 3— Parcial 3— de la Ley de Presupuesto.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 19375 — A.
SALTA, Agosto 28 de 1961.
Expediente N° 36.357/61.

—VISTO la licencia reglamentaria solicitada por el Dr. José Segundo Ashur en el cargo de Médico de Consultorio del Departamento de Maternidad e Infancia, y siendo necesario cubrir el Servicio;

Atento a los informes de Oficina de Personal y Sección Liquidaciones y Sueldos, respectivamente,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Reconócese los servicios prestados por el Dr. RAUL KAPLUN en la categoría de Auxiliar 2° — Médico de Consultorio del Departamento de Maternidad e Infancia, durante el tiempo comprendido entre el día 30 de junio al 13 de julio inclusive del cte. año, en reemplazo del Dr. José S. Ashur en uso de licencia reglamentaria.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a)1— Parcial 2]1 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 19376 — A.
SALTA, Agosto 28 de 1961.
Expediente N° 36.213/61.

—VISTO en este expediente el pedido formulado por la Dirección de la Asistencia Pública, referente al reconocimiento de servicios prestados por el doctor JUAN GUALBERTO ESPINOZA en la categoría de Auxiliar 1° — Médico de Guardia de la citada repartición durante el tiempo comprendido desde el 1° hasta

el 30 de marzo, inclusive, del año en curso, en reemplazo del doctor Antonio Duilio Yorio, quien se encontraba en uso de licencia extraordinaria con goce de sueldo y atento a los informes emitidos por Dirección de Administración y Oficina de Personal, respectivamente, del Ministerio del rubro.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Reconócese los servicios prestados por el doctor JUAN GUALBERTO ESPINOZA en la categoría de Auxiliar 1° — Médico de Guardia de la Dirección de la Asistencia Pública, durante el tiempo comprendido desde el 1° hasta el 30 de marzo, inclusive, del año en curso, en reemplazo del doctor Antonio Duilio Yorio, quien se encontraba en uso de licencia extraordinaria con goce de sueldo; debiendo imputarse dicha erogación al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a)1— Parcial 2]1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 19377 — A.
SALTA, 28 de Agosto de 1961
Expediente N° 36.049/36.191/61.

Visto en las presentes actuaciones el reconocimiento de servicios solicitado a favor de la Srta. Nicolaza Graciela Fernández en el cargo de enfermera del Instituto de Endocrinología, por razones de servicio en cargo vacante por renuncia de su anterior titular;

Atento al informe de Oficina de Personal, y Sección Liquidaciones y Sueldos,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Reconócese los servicios prestados por la señorita Nicolaza Graciela Fernández en la categoría de Ayudante 3° — Enfermera del Instituto de Endocrinología por el tiempo comprendido entre el 23 de enero hasta el 31 de mayo inclusive del año en curso, en reemplazo de Julia Mejías que renunciara.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Anexo E — Inciso 9 — Item I — Principal a) 1 — Parcial 1 — de la ley de presupuesto en vigor.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 19378 — A.
SALTA, 28 de Agosto de 1961
Expediente N° 36.704 — 1961

Visto el pedido de licencia extraordinaria, interpuesto por la Srta. María Adelaida Arévalo personal administrativo de Sub Secretarías personal administrativo de Sub Secretarías comprendida en las disposiciones establecidas en el Art. 29 del Decreto 10.113; Atento al informe de Personal.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Concédese licencia extraordinaria sin goce de sueldo a la Ayudante 2° — Administrativa de Sub Secretaría de Salud Pública Srta. María Adelaida Arévalo, a partir del día 22 de agosto del año en curso y por el término de 5 (cinco) meses, en base a lo que establece el Art. 29 del Decreto N° 10.113.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 19.379. — A.
Salta, 28 de Agosto de 1961
Expediente N° 36.706 — 1961

VISTO el pedido de licencia extraordinaria sin goce de sueldo, interpuesto por el Dr. José María García Bess, en el cargo de Delegado Coordinador de la Dirección de Zoonosis, mientras duren sus funciones como Jefe del Programa de Lucha contra la Enfermedad de Chagas — Mazza (Zona Salta).

Atento al informe de Oficina de Personal,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Concédese licencia extraordinaria sin goce de sueldo al Dr. José María García Bess, en el cargo de Auxiliar 3° — Delegado Coordinador de la Dirección de Zoonosis, a partir del día 1° de agosto del corriente año y mientras dure su desempeño como Jefe del Programa de Lucha contra la Enfermedad de Chagas — Mazza (Zona Salta).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 19.380 — A.
Salta, 28 de Agosto de 1961.
Expediente N° 36.703—1961

VISTO, las presentes actuaciones, en las cuales el Dr. Julio Luis Baldi, solicita Licencia Extraordinaria con goce de sueldo a partir del día 28 de agosto y hasta el 16 de setiembre inclusive del año en curso, a fin de poder asistir al Concurso de especialización en el Hospital Militar de la Ciudad de Buenos Aires;

Atento a que la misma se encuentra en las disposiciones establecidas en el Art. 34 del Decreto N° 10.113/61, y lo informado por Subsecretaría de Salud Pública, y Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Concédese Licencia extraordinaria con goce de sueldo a partir del día 23 de agosto y hasta el 15 de setiembre inclusive del año en curso, al Dr. Julio Luis Baldi — Auxiliar 1° Jefe de Clínica del Policlínico Regional "San Bernardo", y en base a lo que establece el Art. 34 del Decreto N° 10.113.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 19.381 — A.
Salta, 28 de Agosto de 1961
Expediente N° 36.738—1961

Visto en este expediente la no'a remitida por el Director del Departamento de Odontología, mediante la cual solicita se deje sin efecto la designación con carácter "Ad-honorem" del doctor Benjamín A. Madariaga, quien venía desempeñándose como Odontólogo de la localidad de El Galpón, por haber dejado de prestar servicios el citado facultativo; atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección del Interior, respectivamente, del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Déjase sin efecto la designación con carácter "Ad-honorem" del doctor Benjamín A. Madariaga, quien venía desempe-

hándose como Odontólogo de la localidad de El Galpón, a partir del día 4 de marzo del año en curso, fecha en la cual el citado facultativo dejó de prestar servicios.

Art. 2º - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López.

Jefe de Despacho de Asuntos, S. y S. Pública

DECRETO Nº 19.382 - A.

Salta 28 de Agosto de 1961

Viso los expedientes expedidos por el Servicio de Reconocimiento de Médicos y Licencias, dependiente del Ministerio del rubro, mediante los cuales se concede Licencia por Maternidad a diverso Personal que presta servicios en dependencias del mismo; de acuerdo a lo establecido por el Decreto Reglamentario de Licencias Nº 10.113-60;

Por ello y atento a lo informado por Oficina de Personal del citado Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º - Cócedense licencias por Maternidad al Personal que seguidamente se detalla y que prestan servicios en distintas dependencias del Ministerio del rubro, durante el período que en cada caso se especifica:

1º) María Acuña - L. C. Nº 9.102.938 - Ayudante 3º Enfermera - Puesto Sanitario de Saucelito - 42 (cuarenta y dos) días a partir del 8/5/61 en base al artículo 22 del Decreto Nº 10.113.

2º) María Antonia Sánchez de Jora - L. C. Nº 9.466.798 - Auxiliar 7º - Administrativa - Hospital "Santa Teresita" de Cerrillos - 42 (cuarenta y dos) días a partir del 13/6/61 en base al Art. 22 del Decreto Nº 10.113.

3º) Ninfa Ansia de Argañarás - Ayudante 9º - Servicios Generales - Policlínico Regional "San Bernardo" a partir del 26/6/61 - 42 (cuarenta y dos) días en base al Art. 22 del Decreto Nº 10.113.

4º) María Antonia Barrios de Lesser - L. C. Nº 1.740.781 - Ayudante 5º - Administrativa del Instituto de Endocrinología - 42 (cuarenta y dos) días a partir del 7/7/61, en base al Art. 22 del Decreto Nº 10.113.

5º) Josefina Mauno de Taboada - L. C. Nº 9.466.664 Ayudante 9º - Servicios Generales del Departamento de Lucha Antituberculosa 42 (cuarenta y dos) días a partir del 15/7/61, en base al Art. 22 del Decreto Nº 10.113.

6º) Esta Jesús Ramos de Leañez - L. C. Nº 6.639.291 - Ayudante 9º Servicios Generales - Guardería Dr. Luis Güemes - 42 días (cuarenta y dos) a partir del 19/7/61 en base al Art. 22 del Decreto Nº 10.113.

7º) Alicia Cruz de Pastana - L. C. Nº 9.486.246 - Ayudante 9º - Enfermera del Policlínico Regional "San Bernardo" 42 (cuarenta y dos) días a partir del 29/7/61 - en base al Art. 22 del Decreto Nº 10.113.

8º) Gladys Guaymás de Guanica - L. C. Nº 3.534.934 - Ayudante 9º Servicios Generales del Departamento de Lucha Antituberculosa 42 (cuarenta y dos) días a partir del 21/7/61 en base al Art. 22 del Decreto Nº 10.113.

9º) Elisa Rosa Argañarás de Auchana - L. C. Nº 9.641.409 - Ayudante 9º Servicios Generales del Hogar de Niño - 42 (cuarenta y dos) días a partir del 24/7/61, en base al Art. 22 del Decreto Nº 10.113.

10º) Gilberto Naranjo de Encina - L. C. Nº 9.463.537 - Ayudante 4º Administrativa del Departamento de Maternidad e Infancia, 42 (cuarenta y dos) días a partir del 1/8/61, en base al Art. 22 del Decreto Nº 10.113.

11º) Ramona Sabina Vilanueva de Martínez - L. C. Nº 1.740.721 - Ayudante 9º Servicios Generales del Departamento de Maternidad e Infancia 42 (cuarenta y dos) días a partir del 4/8/61, en base al Art. 22 del Decreto Nº 10.113.

12º) Fundadora Farfán de López - L. C. Nº... Ayudante 9º - Servicios Generales de la Estación Sanitaria de Cachi - 42 (cuarenta y dos) días a partir del 17/7/61, en base al Art. 22 del Decreto Nº 10.113.

13º) Lucrecia Matorra de Rivadaneira - L. C. Nº 3.023.286 - Ayudante 9º - Mucoma de Hospital "El Carmen" de Metán - 42 (cuarenta y dos) días a partir del 25/7/61, en base al Art. 22 del Decreto Nº 10.113.

14º) Victoria Chocobar - L. C. Nº 1.631.033 - Ayudante 9º - Servicios Generales del Departamento de Lucha Antituberculosa, 42 (cuarenta y dos) días a partir del 3/8/61, en base al Art. 22 del Decreto Nº 10.113.

15º) Santos González - L. C. Nº 9.492.465 - Ayudante 9º Servicios Generales del Departamento de Maternidad e Infancia, 42 (cuarenta y dos) días a partir del 14/8/61, en base al art. 22 del Decreto Nº 10.113.

Art. 2º - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 19.383 - A.

Salta 28 de Agosto de 1961

Expediente Nº 135/61 y 135(2) (Licencia).

Viso en estos expedientes el Decreto Nº 17.601 de fecha 3 de mayo del año en curso, mediante el cual se concedía licencia extraordinaria a la doctora Alcides Quevedo de Cárceles - Auxiliar 2º, Médico Agregado del Policlínico Regional, de Salta "San Bernardo", a partir del día 24 de abril del corriente año y por el término de 2 (dos) meses; y

Teniendo en cuenta lo manifestado en Memorandum Nº 499, que corre a fs. 3 del expediente del rubro (cuerpo 2) y a lo informado por Oficina de Personal, se hace necesario dejar establecido que dicha licencia es con goce de sueldo por estar encuadrada en las disposiciones establecidas en el artículo 34º del Decreto Nº 10.113.

Por ello,

DECRETA:

El Gobernador de la Provincia de Salta

Art. 1º - Déjase debidamente establecido que la licencia extraordinaria concedida mediante Decreto Nº 17.601, de fecha 3 de mayo del año en curso, a la doctora Alcides Quevedo de Cárceles - Auxiliar 2º, Médico Agregado del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", es con goce de sueldo y nó como se consignara en citado decreto.

Art. 2º - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 19.384 - A.

Salta, 28 de Agosto de 1961

Expedientes Nos. 36.492 y 36.469/61.

Viso las presentes actuaciones relacionadas con solicitudes presentadas por diverso personal dependiente de esta Secretaría de Estado, a efectos de que se les conceda licencia extraordinaria con goce de sueldo para asistir al Curso de Oriación y Capacitación en Salud Pública auspiciado por este Ministerio. Por todo ello, atento a lo manifestado por el Director del mencionado curso, a lo dispuesto por Subsecretaría de Salud Pública y a lo informado por el Departamento de Personal,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º - Concederse licencias extraordinarias con goce de sueldo, a partir del día 1º de agosto del año en curso y por el término de tres (3) meses, al personal que a continua-

ción se detallan, por los motivos expuestos precedentemente y de acuerdo a las disposiciones contenidas en el Art. 33º del Decreto Nº 10.113.

Raquel de Echenique: Ayudante 2º - Departamento de Maternidad e Infancia.

Eneida V. Velázquez: Ayudante 3º - Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores.

Dominga E. Velázquez: Ayudante 9º - Dirección de Patronatos y Asistencia Social de Menores.

Mercedes Ovalle: Ayudante 1º - Departamento de Maternidad e Infancia.

María S. de Chuchuy: Ayudante 3º - Departamento de Maternidad e Infancia.

Atilio Yapura: Ayudante 3º - Dirección de Higiene y Bromatología.

Justina Giménez Martínez: Auxiliar 7º - Departamento de Maternidad e Infancia.

Rosa Aguirre: Ayudante 1º del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo".

Ascensión Asbir: Auxiliar 7º Departamento de Maternidad e Infancia.

Ana Pichotti: Ayudante 3º - Policlínico Regional "San Bernardo".

Angélica Torrejón - Ayudante 3º - Hospital "Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma.

Pacunda Condori: Ayudante 1º - Departamento de Lucha Antituberculosa.

David Estrada Sandi: Ayudante 9º - Policlínico Regional "San Bernardo".

Arturo Solaligue: Ayudante Mayor - Dirección Provincial de Trabajo.

Yubiza R. de Azcarate: Ayudante 2º - Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate.

Josefina Bosch: Ayudante 3º - Instituto de Endocrinología.

Elsa E. Gutiérrez: Ayudante 1º - Departamento de Lucha Antituberculosa.

Oscar Torrens: Ayudante 3º - Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera.

Banca Pacheco: Ayudante 3º - Hospital "El Carmen" de Metán.

Elba Dolores Cuadra: Ayudante 9º - Hospital "San Vicente de Paúl" de Orán.

Alberto Molina: Ayudante 4º - Dirección de Higiene y Bromatología.

Art. 2º - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López.

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 19.385 - A.

Salta, 28 de Agosto de 1961

Expte. 2222 - B - 1961 (Nº 2712/61 y 285/55 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.)

Viso en estos expedientes la resolución número 340 -P- de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que reconoce servicios prestados en la administración provincial por don Víctor Hugo Bridoux y los declara computables para ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles donde su conyuge supérstite, doña María Julia Michel de Bridoux, solicitó pensión el 15 de marzo de 1955 por expediente 958044.

Atento a los informes de fojas 2 a 5, a las disposiciones del Decreto Ley Nacional 9316/46, Ley 1041/49 y Decreto Ley 77/56 y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 9,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º - Apruébase la Resolución Nº 340 -P- del Presidente de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 3 del corriente, cuya parte dispositiva, establece:

Art. 1º - "RECONOCER los servicios

prestados por el señor Víctor Hugo Bridoux en las reparticiones que a continuación se detallan:

"OCHO (8) Años, Once (11) Meses y Veintidós (22) Días en la Municipalidad de Rosario de Lerma y formular cargos al afiliado y al patronal, por las sumas de \$ 1.900.64 m/n. (Un Mil Novecientos Pesos con Sesenta y Cuatro Centavos Moneda Nacional) de acuerdo a las disposiciones del Art. 20 del Decreto Ley 7756; a cada uno de ellos;

"CUATRO (4) Años, Cuatro (4) Meses y Dieciséis (16) Días en la Policía de la Provincia y formular cargos al afiliado y al Gobierno de la Provincia por la suma de \$ 1.169.49 m/n. (Un Mi. Ciento Sesenta y Nueve Pesos con Cuarenta y Nueve Centavos Moneda Nacional) a cada uno de ellos, por el mismo concepto; debiendo la derecho habiente señora María Julia Michel de Bridoux ingresar las partes correspondientes al afiliado ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles y reclamar las correspondientes a los patronales para su posterior transferencia al citado organismo".

Art. 2º — "DECLARAR COMPUTABLES en la forma y condiciones establecidas por Decreto Ley Nacional Nº 9316/46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041), Veintisiete (27) Años, Tres (3) Meses y Cuatro (4) Días de servicios prestados en la Administración Pública de esta Provincia, por el señor Víctor Hugo Bridoux a efectos de que su cónyuge superstita señora María Julia Michel de Bridoux Mat. Ind. Nº 9.463.857 los acredite ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles en donde gestiona pensión.

Art. 3º — "ESTABLECER en \$ 3.691.38 m/n. (Tres Mil Seiscientos Noventa y un Pesos con Treinta y Ocho Centavos Moneda Nacional), \$ 3.070.13 m/n. (Tres Mil Setenta Pesos con Trece Centavos Moneda Nacional) y \$ 1.138.92 m/n. (Un Mil Ciento Treinta y Ocho Pesos con Noventa y Dos Centavos Moneda Nacional), las cantidades que de acuerdo al Art. 9º del Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041) deberán ser giradas o transferidas a su requerimiento a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio, en concepto de: aportes ingresados con más sus intereses, cargo por aplicación del Art. 20 del Decreto Ley 7756 al patronal y que se menciona en el art. 1º de la presente Resolución y diferencia del cargo Art. 20 del Decreto Ley Nacional Nº 9316/46 que corresponde al Gobierno de la Provincia, respectivamente; haciendo notar que las dos últimas cifras le serán transferidas una vez producido su ingreso a esta Institución por la parte patronal."

Art. 4º — "DEJAR ESTABLECIDO que la señora María Julia Michel de Bridoux deberá ingresar ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, la suma de \$ 1.138.93 m/n. (Un Mil Ciento Treinta y Ocho Pesos con Noventa y Tres Centavos Moneda Nacional) en concepto de diferencia del cargo Art. 20 del Decreto Ley Nacional Nº 9316/46 que le corresponde al señor Víctor Hugo Bridoux".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 10.386 — A.

Salta, 28 de Agosto de 1961.

Expte. 2228 — L — 1961 (Nº 1620/55 y 2472/61 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto en estos expedientes la resolución número 335 — P — de la Caja de Jubilaciones y

Pensiones de la Provincia, que acuerda la jubilación solicitada por don José Víctor Lávaque; y

CONSIDERANDO:

Que se desprende de las presentes actuaciones que, al 22 de abril de 1961, fecha en que dejó el servicio por renuncia, el peticionante contaba 59 años y 1 mes de edad y 31 años, 3 meses y 14 días de servicios.

Atento a los cargos, cómputos, cuadro jubilatorio e informes de fojas 8 a 10, a las disposiciones del Decreto Ley Nacional 9316/46, Ley 1041/49, Decreto Ley 7756 y Ley 3372/59, y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 14.

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 335 — P — del Presidente de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 7 del corriente, cuya parte pertinente dispone.

Art. 1º — "RECONOCER los servicios prestados por el señor José Víctor Lávaque, durante 1 (UN) Año, 3 (Tres) Meses y 27 (Veintisiete) Días en la Municipalidad de Cafayate, y formular a tal efecto, cargos al mencionado afiliado y patronal, por la suma de \$ 143.86 (Ciento Cuarenta y Tres Pesos con Ochenta y Seis Centavos Moneda Nacional) a cada uno de ellos; importe que el interesado deberá cancelar mediante amortizaciones mensuales del 10% (diez por ciento) a descontarse de sus haberes jubilatorios, una vez acordado dicho beneficio, debiendo reclamarse la parte que corresponde al patronal.

Art. 2º — "ACORDAR al ex-Afiliado 1º de la Dirección de Vialidad de la Provincia, señor José Víctor Lávaque, Lib. de Enrolamiento Nº 3.930.831, el beneficio de una jubilación ordinaria, de conformidad a las disposiciones del artículo 20 del Decreto Ley 7756, con un haber jubilatorio mensual establecido de acuerdo a la Ley 3372, de \$ 4.428.00 (Cuatro Mil Cuatrocientos Veintiocho Pesos Moneda Nacional) a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios, con más la bonificación que otorga el artículo 29 del Decreto Ley 7756.

Art. 3º — "REQUERIR de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, la transferencia de la suma de \$ 18.387.76 (Dieciocho Mil Treientos Ochenta y Siete Pesos con Setenta y Seis Centavos Moneda Nacional), en concepto de cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46"

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López.

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 10.387 — A.

Salta, 28 de Agosto de 1961

VISTO los certificados expedidos por el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias, dependiente del Ministerio del rubro, mediante los cuales se concede licencia por enfermedad a diverso personal que presta servicios en dependencias del mismo; de acuerdo a lo establecido por el Decreto Reglamentario de Licencias Nº 10.113—60;

Por ello y atento a lo informado por Oficina de Personal del citado Departamento de Estado;

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Concédense licencia por enfermedad al personal que seguidamente se detalla y que prestan servicios en distintas dependencias del Ministerio del rubro, durante el período que en cada caso se especifica:

1º) Néida Esther López de Ibáñez — L. C. Nº 3.705.873 — Ayud. 3º — Enfermera del

Puesto Sanitario Las Víboras, 46 (cuarenta y seis) días, a partir del 15/3/61; en base al Art. 12 del Decreto Nº 10.113.

2º) Ana María García de Guantay — L. C. Nº 3.026.336 — Ayud. 9º — Mucama del Hospital Santa Teresita de Cerrillos, 60 (sesenta) días, a partir del 2/5/61; en base al Art. 13 del Decreto Nº 10.113.

3º) Eusebio Baez — L. E. Nº 7.217.031 — Ayud. 3º — Chófer del Hospital Santa Teresita de Cerrillos, 82 (ochenta y dos) días, a partir del 4/5/61; en base al Art. 13 del Decreto Nº 10.113.

4º) Rita Guerra de Ibarra — L. C. Nº 9.490.168 — Ayud. 9º — Serv. Gral. Dpto. de Maternidad e Infancia, 48 (cuarenta y ocho) días, a partir del 4/5/61; en base al Art. 13 del Decreto Nº 10.113.

5º) Avelina Martina Arana — L. C. Nº 9.490.705 — Ayud. 9º — Serv. Gral. Guardería "Dr. Luis Güemes", 15 (quince) días, a partir del 31/5/61; en base al Art. 13 del Decreto Nº 10.113.

6º) Avelina Martina Arana — L. C. Nº 9.490.705 — Ayud. 9º — Serv. Gral. Guardería "Dr. Luis Güemes", 15 (quince) días, a partir del 15/6/61; en base al Art. 13 del Decreto Nº 10.113.

7º) Emma Berta Quevedo Pérez — L. C. Nº 3.023.538 — Ayud. 6º — Enfermera del Hospital El Carmen de Metán, 60 (sesenta) días, a partir del 17/6/61; en base al Art. 13 del Decreto Nº 10.113.

8º) Josefa Yolanda Juárez — L. C. Nº 3.498.420 — Ayud. 3º — Adm. Policlínico Regional Salta "San Bernardo", 15 (quince) días, a partir del 28/6/61; en base al Art. 12 del Decreto Nº 10.113.

9º) Leonor Amalia Figueroa — L. C. Nº 1.261.994 — Ayud. 3º — Enfermera del Policlínico Regional Salta "San Bernardo", 20 (veinte) días, a partir del 1/7/61; en base al Art. 13 del Decreto Nº 10.113.

10º) Nicolás Dunoy Racedo — L. E. Nº 3.981.391 — Ayud. 3º — Aux. Farmacia del Policlínico Regional Salta "San Bernardo", 30 (treinta) días, a partir del 1/7/61; en base al Art. 13 del Decreto Nº 10.113.

11º) Elsa Luciana Frías — L. C. Nº 9.480.401 — Ayud. 9º — Serv. Gral. Policlínico Regional Salta "San Bernardo", 15 (quince) días, a partir del 2/7/61; en base al Art. 16 del Decreto Nº 10.113.

12º) Rolando de la Rosa Villarreal — L. E. Nº ... Aux. 3º — Médico Asistente del Dpto. Lucha Antituberculosa, 30 (treinta) días, a partir del 4/7/61; en base al Art. 13 del Decreto Nº 10.113.

13º) Emma Guaymás de Aramayo — L. C. Nº 1.261.944 — Ayud. 9º — Mucama del Dpto. de Lucha Antituberculosa, 15 (quince) días, a partir del 7/7/61; en base al Art. 13 del Decreto Nº 10.113.

14º) Olga de Rosetto — L. C. Nº 3.921.691 — Ayud. 1º — Nurse del Policlínico Regional Salta "San Bernardo", 15 (quince) días, a partir del 7/7/61; en base al Art. 12 del Decreto Nº 10.113.

15º) Juan Amado Lucero — L. E. Nº 3.581.898 — Ayud. 3º — Guarda Sanitario de la Estación Sanitaria de Morillo, 15 (quince) días, a partir del 18/7/61; en base al Art. 12 del Decreto Nº 10.113.

16º) María Andrea Florés de Cisneros — L. C. Nº 9.465.649 — Enfermera del Puesto Sanitario de San Carlos, 60 (sesenta) días, a partir del 9/7/61; en base al Art. 13 del Decreto Nº 10.113.

17º) Inés Tolaba — L. C. Nº 1.736.596 — Ayud. 3º — Enfermera Policlínico Regional Salta "San Bernardo", 15 (quince) días, a partir del 9/7/61; en base al Art. 16 del Decreto Nº 10.113.

18º) Clara Giménez de Navarro — L. C. Nº 9.464.066 — Ayud. 3º — Enfermera del Departamento de Lucha Antituberculosa, 20 (veinte) días, a partir del 9/7/61; en base al Art. 13 del Decreto Nº 10.113.

19º) Juana Antonia de Cruz — L. C. Nº 1.352.289 — Ayud. 9º — Serv. Gral. Policlínico

Regional Salta "San Bernardo", 30 (treinta) días, a partir del 10/7/61; en base al Art. 13 del Decreto N° 10.113.

31°) Francisca Miñaur — L. C. N° 9.480.940 — Ayud. 8° — Serv. Gral. Dpto. de Lucha Antituberculosa, 15 (quince) días, a partir del 18/7/61; en base al Art. 13 del Decreto N° 10.113.

32°) Bernardina E. de Frías — L. C. N° 9.468.982 — Ayud. 8° — Serv. Gral. Dpto. de Lucha Antituberculosa, 26 (veinticinco) días, a partir del 18/7/61; en base al Art. 13 del Decreto N° 10.113.

33°) María Elena Vica de Reynoso — L. C. N° 1.629.761 — Ayud. 9° — Enfermera del Dpto. de Maternidad e Infancia, 20 (veinte) días, a partir del 18/7/61; en base al Art. 13 del Decreto N° 10.113.

34°) Teresita Genoveva Ríos — L. C. N° 2.587.951 — Ayud. 2° — Visitadora del Policlínico Regional Salta "San Bernardo", 30 (treinta) días, a partir del 20/7/61; en base al Art. 13 del Decreto N° 10.113.

35°) Demetria Díaz de Catán — L. C. N° 2.299.457 — Ayud. 3° — Enfermera del Dpto. de Maternidad e Infancia, 15 (quince) días, a partir del 20/7/61; en base al Art. 13 del Decreto N° 10.113.

36°) Ramona Vega — L. C. N° 9.493.694 — Ayud. 3° — Enfermera del Policlínico Regional Salta "San Bernardo", 30 (treinta) días, a partir del 21/7/61; en base al Art. 13 del Decreto N° 10.113.

37°) Miguel Daniel Suárez — L. E. N° 8.602.442 — Ayud. 3° — Jefe Direc. Medicina Preventiva, 30 (treinta) días, a partir del 21/7/61; en base al Art. 13 del Decreto N° 10.113.

38°) Edmundo Choque — L. E. N° ... Ayud. 9° — Serv. Gral. del Dpto. de Lucha Antituberculosa, 30 (treinta) días, a partir del 23/7/61; en base al Art. 13 del Decreto N° 10.113.

39°) Lorenza Sales de Tanjilevich — L. C. N° 9.480.331 — Ayud. Mayor — Administrativa, Oficina Despacho del Ministerio de A. S. y S. Pública, 30 (treinta) días, a partir del 24/7/61; en base al Art. 13 del Decreto N° 10.113.

40°) Ana María Bruno — L. C. N° 1.257.327 — Aux. 7° — Administrativa — Direc. Administración del Ministerio de A. S. y S. Pública, 15 (quince) días, a partir del 24/7/61; en base al Art. 13 del Decreto N° 10.113.

41°) Gumercindo Cruz — L. E. N° 7.270.340 — Ayud. 9° — Ordenanza — Dpto. de Lucha Antituberculosa, 30 (treinta) días, a partir del 24/7/61; en base al Art. 13 del Decreto N° 10.113.

42°) Elvira Guzmán — L. C. N° 3.722.462 — Ayud. 9° — Serv. Gral. del Dpto. de Lucha Antituberculosa, 15 (quince) días, a partir del 25/7/61; en base al Art. 13 del Decreto N° 10.113.

43°) Atilia Ubeda de Gallardo — L. C. N° 3.391.900 — Ayud. 3° — Enfermera Hospital Melchora F. de Cornejo, Rosario de la Frontera, 30 (treinta) días, a partir del 25/7/61; en base al Art. 13 del Decreto N° 10.113.

44°) Juan Antonio Barrios — L. E. N° 7.216.506 — Ayud. 6° — Enfermero, Dpto. de Lucha Antituberculosa, 30 (treinta) días, a partir del 26/7/61; en base al Art. 13 del Decreto N° 10.113.

45°) Matiaza Quispe de Caliva — L. C. N° 9.496.497 — Ayud. 9° — Cocinera Dpto. de Lucha Antituberculosa, 15 (quince) días, a partir del 26/7/61; en base al Art. 13 del Decreto N° 10.113.

46°) Clara Argentina S. de Languasco — L. C. N° 3.025.539 — Ayud. 9° — Administrativa — Oficina Demografía y Coordinación, 15 (quince) días, a partir del 26/7/61; en base al Art. 13 del Decreto N° 10.113.

47°) Elena Otero de de la Rosa — L. C. N° 0.658.323 — Aux. 7° — Administrativa — Direc. de Medicina Preventiva, 30 (treinta) días, a partir del 27/7/61; en base al Art. 13 del Decreto N° 10.113.

48°) Francisco Blesa — L. E. N° 7.216.081 — Ayud. 3° — Sub-Técnico Dirección Asistencia Pública, 15 (quince) días, a partir del 28/7/61; en base al art. 13 del Decreto N° 10.113.

49°) Francisco De Pascale L.E. N° 3.943.483 — Ayud. 3° — Administrativo — Dirección Medicina Preventiva, 15 (quince) días, a partir del 28/7/61; en base al art. 13 del Decreto N° 10.113.

50°) Clara Giménez de Navarro — L. C. N° 9.464.096 — Ayud. 3° — Enfermera — Dpto. de Lucha Antituberculosa 20 (veinte) días, a partir del 29/7/61; en base al art. 13 del Decreto N° 10.113.

51°) Ana María Velarde L. C. N° 3.930.787 — Ayud. 7° — Sub-Técnico Instituto de Endocrinología, 16 (diez y seis) días, a partir del 31/7/61; en base al art. 13 del Decreto N° 10.113.

52°) Edmundo Diego — L. E. N° 3.998.566 — Ayud. 6° — Enfermero Dpto. Lucha Antituberculosa; 60 (sesenta) días a partir del 31/7/61; en base al art. 13 del Decreto N° 10.113.

53°) Nicolás Dunoy Racedo — L. E. N° 3.981.321 — Ayud. 3° — Aux. Farmacia Policlínico Regional Salta — San Bernardo — 30 (treinta) días, a partir del 31/7/61; en base al art. 13 del Decreto N° 10.113.

54°) Irlanda Barboza Vda. de Santangelo — L. C. N° 8.983.980 — Ayud. 9° — Enfermera Dpto. de Maternidad e Infancia, 15 (quince) días, a partir del 1/8/61; en base al art. 13 del decreto N° 10.113.

55°) Aurelia López Vda. de Díaz — L. C. N° ... Ayud. 9° — Serv. Gral. Hogar de La Merced, 15 (quince) días, a partir del 8/4/61; en base al art 27 del Decreto N° 10.113.

56°) Leonor García Rubio de Cabrera — L. C. N° 2.329.859 — Aux. 3° Odontóloga, Hospital Nuestra Señora del Rosario de Cafayate, 19 (diez y nueve) días a partir del 24/4/61; en base al art. 27 del Decreto N° 10.113.

57°) Angélica Elvira Acevedo — L. C. N° 0.981.882 — Ayud. 9° — Aux. Técnica Dpto. de Maternidad e Infancia, 60 (sesenta) días a partir del 26/6/61; en base al art. 13 del decreto N° 10.113.

58°) Patrocina Albornoz Vda. de Maidana

—L. C. N° 9.481.069 —Ayudante 9° —Serv. Gral. de la Escuela —Dr. Eduardo Wilde— 15 (quince) días, a partir del 8/7/61; en base al art. 13 del decreto N° 10.113.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 19388 — A.
SALTA, Agosto 28 de 1961.
Expediente N° 2217—Y—1961 (N° 1983/59 y 2240/61 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO en estos expedientes la resolución número 310—P de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que reajusta la jubilación otorgada a don Robustiano Yañez por Decreto N° 1214/60, con la computación de 1 año, 4 meses y 18 días de servicios prestados al Banco Provincial de Salta y 17 años, 2 meses y 18 días reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, por resolución de fecha 4 de mayo de 1961, no incluidos en el cuadro jubilatorio primitivo;

Atento al nuevo cuadro jubilatorio e informes de fojas 47 y 48 y al dictamen del Asesor Letrado de fojas 52;

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 310 —P. del Presidente de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 27 de julio pasado, cuya parte pertinente dispone:

“Art. 1° — REAJUSTAR el haber de la jubilación que percibe el señor **ROBUSTIANO YAÑEZ** —Mat. Ind. N° 3.940.757 en la suma de \$ 4.984.92 m/n. (Cuatro Mil Novecientos Ochenta y Cuatro Pesos Con Noventa y Dos Centavos Moneda Nacional) de acuerdo a las disposiciones de la ley 3372 a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios.

“Art. 2° — ACEPTAR que el señor **ROBUSTIANO YAÑEZ** abone a esta Caja la suma de \$ 1.246.— m/n. (Un Mil Doscientos Cuarenta y Seis Pesos Moneda Nacional) mediante el descuento del diez (10 0/0) por ciento mensual sobre sus haberes jubilatorios, que importa la diferencia del cargo art. 20 del Decreto Ley Nacional N° 9316/46 formulado por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles”.

“Art. 3° — SOLICITAR de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, la transferencia de la suma de \$ 9.795.50 m/n. (Nueve Mil Setecientos Noventa y Cinco Pesos Con Cincuenta Centavos Moneda Nacional) en concepto de cargo art. 20 del Decreto-Ley Nacional N° 9316/46, por servicios que le reconociera al señor Robustiano Yañez”.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 19389 — A.
SALTA, Agosto 28 de 1961.
Expediente N° 36.720/61.

—VISTO el pedido de licencia extraordinaria sin goce de sueldo, formulado por la Srta. Marta Cura —Administrativa del Departamento del Interior;

Teniendo en cuenta lo que establece el artículo 29 del Decreto N° 10.113;

Atento al informe de Oficina de Personal;

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1° — Concédense cinco (5) meses de licencia extraordinaria sin goce de sueldo, a la Srta. **MARTA CURA** Auxiliar 7° —Admini,

trativa del Departamento del Interior a partir del día 16 de agosto del año en curso y en base a lo que establece el artículo 29 del Decreto N° 10.113.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 19390 — G.

SALTA, Agosto 28 de 1961.
Expediente N° 7589/1961.

—Por las presentes actuaciones se gestiona la liquidación de la suma de \$ 20.000.— m/n. en concepto de publicaciones oficiales efectuadas en diarios de la Capital Federal;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 13,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Apruébanse las publicaciones oficiales efectuadas en diarios de la Capital Federal, cuyo importe asciende a la suma de \$ 20.000.— m/n. (Veinte Mil Pesos Moneda Nacional) de conformidad a las constancias agregadas en el expediente del margen.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por intermedio de su Tesorería General la suma de \$ 20.000.— m/n. (Veinte Mil Pesos Moneda Nacional) a favor del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que éste con cargo de rendir cuenta y en concepto a lo aprobado precedentemente lo haga efectivo al periodista HECTOR GARCIA PURICELLI.

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, deberá imputarse al Anexo B— Inciso 1— OTROS GASTOS— Principal a)1— Parcial 23— Orden de Disposición de Fondos N° 47 del Presupuesto vigente año 1960/61.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 19391 — E.

SALTA, Agosto 28 de 1961.
Expediente N° 1819/1961.

—VISTO la observación legal formulada por el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia al Decreto N° 16.439 de fecha 9 de febrero del año en curso que autoriza a Dirección de Arquitectura de la Provincia a transferir sin cargo a favor de la Ayuda Social Directa de la Gobernación los materiales detallados en el artículo 1°, y en el cual no se ha indicado su valorización y cuenta a la que debía imputarse la misma,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Ampliase los términos del artículo 1° del Decreto N° 16.439 de fecha 9 de febrero de 1961, dejándose establecido que el importe de los materiales allí detallados que asciende a la suma de \$ 2.376.10 m/n. (Dos Mil Trescientos Setenta y Seis Pesos Con 10/100 Moneda Nacional), será imputado al Anexo B— Inciso 1— Item 2— OTROS GASTOS Principal c)1— Parcial 1— Acción Social— del Presupuesto vigente — Orden de Disposición de Fondos N° 47, debiendo ser ingresado, previa confección de la nota respectiva a

—Valores a Regularizar — Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas. Decreto N° 8531/51—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

Agrim. Nac. ALFREDO CHIERICOTTI
Sub-Secretario Obras Públicas

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 19392 — E.

SALTA, Agosto 28 de 1961.
Expediente N° 2296/1961.

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación copia de su Resolución N° 370 de fecha 9 de Agosto del año en curso, mediante la cual se aprueba el contrato celebrado por el Jefe de su Departamento de Conservación y la firma Víctor Nazario Fernández y Cia.; para la ejecución de la obra: —Ampliación Panadería: Cárcel Modelo—, en la suma de \$ 78.900.—

Por ello y las disposiciones del Art. 41 de la Ley N° 968/48;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 370, dictada por Dirección de Arquitectura de la Provincia en fecha 9 de Agosto del año en curso, la que se transcribe a continuación

SALTA, Agosto 9 de 1961.— Resolución N° 370.— Dirección de Arquitectura de la Provincia.— Expts. N° 2534—A[6].— VISTO el convenio suscripto entre el Jefe del Departamento de Conservación, Ing. Silvio Pedro Caprotta, en nombre y representación de la Dirección de Arquitectura de la Provincia, y el señor Víctor Nazario Fernández, en representación de la firma VICTOR NAZARIO FERNANDEZ & CIA., concerniente a la ejecución de la obra —Ampliación Panadería Cárcel Modelo—, por la suma de \$ 78.900.— m/n.; El Director de Arquitectura de la Provincia, Resuelve: Artículo 1° — Aprobar el contrato suscripto por el Jefe del Departamento de Conservación Ing. Silvio Pedro Caprotta, en nombre y representación de la Dirección de Arquitectura de la Provincia y el señor Víctor Nazario Fernández, en representación de la firma Víctor Nazario Fernández & Cia., para la ejecución de la obra: —Ampliación Panadería Cárcel Modelo—, al precio convenido de \$ 78.900.— m/n. y que a la letra dice: —Entre la Dirección de Arquitectura de la Provincia de Salta, representada en este acto por el Sr. Ing. Don Silvio Pedro Caprotta, Jefe del Departamento de Conservación que en adelante se denominará —La Dirección—, por una parte y la firma —Víctor Nazario Fernández y Cia.—, representada por el Sr. Víctor Nazario Fernández que en lo sucesivo denominará —El Contratista— se conviene el siguiente Contrato; en los términos que determina seguidamente:

Artículo Primero: — OBJETO DEL CONTRATO: El Contratista se obliga a ejecutar un horno completo tipo panadería de 6 x 6 cm. en el lugar que indique la Dirección dentro del ámbito que ocupa las instalaciones de la Cárcel Modelo de la Ciudad de Salta, proveyendo al efecto los materiales y mano de obra especializados necesarios, en la cantidad y calidad que se detalla seguidamente:

MATERIALES

a) METALICÓS:

- Sopapas de 2,30 mm. de luz extra reforzadas, H° F° c/cadenas, perchas, roldanas y sopapas c/u. N° 2 \$ 3.000.—
Juego marcos de campanas (dos piezas 1 con descatso palas) N° 1 " 1.500.—

- Grilla doble, de 1 cm. de largo N° 4 " 900.—
Juego de 2 soportes de hierro cuadrangular pigrillas N° 1 " 1.000.—
Llanta protectora de hierro 5 x 18" x 18 m. c/24 ganchos p/fij. N° 1 " 2.600.—
Puerta de hierro y cha. pa 18 completa p/estufa N° 1 " 3.800.—
b) REFRACTARIOS:
Baldosas refractarias 30 x 30 x 5 N° 350 " 61.—
Cuñas refractarias N° 2 N° 250 " 20.—
Tierra refractaria N° 1 Kg. 150 " 7.—

"MANO DE OBRA":

Oficial Albañil 500h \$ 48,94h
Los trabajos se ejecutarán en un todo de acuerdo a las reglas del arte de construir planos y especificaciones técnicas constructivas que impartía la Dirección.

Artículo Segundo: — SISTEMA DE CONTRATACION Y FONDOS: La ejecución total de las obras, se contrata por el Sistema de Ajuste Alzado, obligándose al Contratista a realizarlas en la suma de Setenta y Ocho Mil Novecientos Pesos Moneda Nacional (\$ 78.900.— m/n.) en un todo de acuerdo al fin con que han sido proyectadas debiéndolas entregar en perfecto funcionamiento.

Artículo Tercero: — COLABORACION EN MANO DE OBRA: La Dirección toma a su cargo el pago de un oficial Albañil, Un medio Oficial Albañil, y Peones necesarios para colaborar con el personal especializado del contratista en la ejecución de los trabajos.

Artículo Cuarto: — PLAZO DE EJECUCION Y TERMINO DE GARANTIA: Se determina para la ejecución completa de los trabajos un plazo de 70 días hábiles contados desde la fecha del presente contrato, a cuyo vencimiento se realizará la recepción provisoria de los mismos. Luego de un término de sesenta días de conservación y garantía a cargo del Contratista, se procederá a la Recepción Definitiva de las Obras en cuya oportunidad se efectuará recién la devolución de los fondos de garantías y reparos al Contratista.

Artículo Quinto — INVARIABILIDAD DE LOS PRECIOS CONTRACTUALES: Los precios estipulados en este Contrato son invariables, sean cuales fueren los errores u omisiones que contuvieren o los cambios experimentados por los precios de mano de obra, materiales, transportes, nuevas leyes impositivas, contingencias climáticas, causas imprevistas, defectos del suelo, etc.— Sólo se reconocerá a favor de la Dirección o del Contratista, las Variaciones de Precios sujetas al Régimen del Decreto Ley 434/57, y Decreto N° 7089/57.

Artículo Sexto: — CERTIFICACIONES Y PAGOS: Las Certificaciones por trabajos ejecutados y aprobados se otorgarán mensualmente en carácter de documentos provisionales sujetos a las variaciones, rectificaciones que produzcan la liquidación final, de cada certificado se descontará el 10% de su valor en concepto de fondos de reparos, que se devolverán al Contratista al realizarse la Recepción Definitiva de la obra.

Artículo Séptimo: — LEYES, ORDENANZAS, REGLAMENTOS Y NORMAS COMPLEMENTARIAS: Queda aclarado que para todo lo que no esté determinado explícitamente en este Contrato, referente a la ejecución de las obras, regirán las disposiciones de la Ley 968 de Obras Públicas de la Provincia N° 941 de Contabilidad y del Código Civil referentes a la materia.

Artículo Octavo: — DEPOSITOS DE GARANTIA Y GASTOS DE PROTOCOLIZACION: El Contratista, en garantía del fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas deposita la suma de Tres Mil Novecientos Cuarenta y Cinco Pesos Moneda Nacional (\$ 3.945.—) en efectivo, títulos o Bonos Provinciales de Salta, o Nacionales, al valor corriente en plaza o bien mediante Carta Plazada Bancaria equivalente, a satisfacción de la Dirección de Arquitectura en el Banco Provincial de Salta en la cuenta especial —Depositos de

U. Cant. P. Bás. U.
(g/w. Bs. As.)

Garantía— con determinación precisa de la obra a que pertenece.— La expresada suma cubre el 5 0/0 (cinco por ciento) del monto determinado en el Art. 2º del presente contrato.— Todos los gastos de sellado de actuación que devenga la formalización de este Contrato son a cargo exclusivo del Contratista.—

Artículo Noveno: — EFECTIVIDAD DEL CONTRATO: Este Contrato se celebra ad-referendum del P.E. de la Provincia y los plazos establecidos en el mismo se sobreentiende, que comenzarán a contarse desde la fecha de su aprobación. Para su cumplimiento, de mutuo acuerdo y plena conformidad se firman seis ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, a los nueve días del mes de Junio del año mil novecientos cincuenta y uno, constituyendo domicilio a los efectos legales La Dirección en calle Lavalle N° 556 y el Contratista en Mitre 55 1º Piso Escritorio 8, ambos de esta ciudad de Salta sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta Provincia.— Fdo.: Ing. Silvio P. Caprotta. Jefe del Departamento de Conservación. Dirección de Arquitectura de la Provincia y el señor Victor Nazario Fernández - Contratista.—

Artículo 2º: — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará al Capítulo III, Título 6, Subtítulo B— Rúbri Funcional 1— A.C.R. Provincial— Año 1960/61.—

Artículo 3º: — Elevar esta Resolución a aprobación del Poder Ejecutivo, por conducto del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas.—

Artículo 4º: — Comuníquese, cópiese y archívese.—

Fdo. Ing. Hipólito Fernández - Director.—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Agrim. Nac. ALFREDO CHIERICOTTI
Sub-Secretario Obras Públicas

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 19393 —E.—

SALTA, Agosto 28 de 1961.
Expediente N° 2384/1961.

Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 2 - Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la obra "Construcción Estación Sanitaria en Santa Victoria", emitido a favor del contratista Néstor Adhemar Imberti, por la suma de \$ 425.728,14 %.

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Certificado N° 2 - Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la obra "Construcción Estación Sanitaria en Santa Victoria", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia, a favor del contratista Néstor Adhemar Imberti, por la suma de \$ 425.728,14 %.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 381.942,14 m/n. (Trescientos Ochenta y Un Mil Novecientos Cuarenta y Dos Pesos con 14/100 Moneda Nacional) para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, cancele a su beneficiario el importe del certificado en cuestión, con imputación al Anexo E— Inciso I— Capítulo I— Título 4— Subtítulo B— R. Funcional I— Parcial 2º— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Déjase establecido que del importe

total del certificado se ha deducido la suma de \$ 43.786, m/n. pagado por Acopio de Materiales.

Art. 4º — Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General y en oportunidad de la liquidación dispuesta precedentemente retendrá la suma de \$ 42.572,81 m/n. en concepto del 10% de garantía de obra sobre el certificado de referencia, valor éste que será acreditado a la cuenta "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

Agrim. Nac. ALFREDO CHIERICOTTI
Sub-Secretario Obras Públicas

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 19394 —E.—

SALTA, Agosto 28 de 1961.
EXPEDIENTE N° 2322/1961.

Visto que Dirección de Vialidad de Salta eleva a los fines pertinentes copia de su Resolución N° 1132/61 recaída en las actuaciones promovidas por el señor Luis José Mochi, quien solicita autorización para transferir a favor del señor Carlos Alberto Mochi, el permiso otorgado para efectuar servicios públicos de transporte de pasajeros y encomiendas por automotor entre Colonia Santa Rosa y Estación Saucelito (Línea N° 12);

Por ello y atento a las disposiciones del Art. 16 de la Ley N° 1724;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 1132/61, dictada por DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA en el expediente S.T. 12/3-3939, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Salta, 24 de Julio de 1961. — ACTA 36 — SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN AUTOMOTOR. Resolución N° 1132/61. Expte. S.T. 12/3-3939.— Visto las presentes actuaciones por las que el Sr. Luis José Mochi solicita autorización para transferir a favor del Sr. Carlos Alberto Mochi, el permiso que le fuera otorgado por Resolución N° 1051/61, para efectuar servicios públicos de transporte de pasajeros y encomiendas por automotor entre la localidad de Colonia Santa Rosa y Estación Saucelito (Línea N° 12); y Considerando: Que han sido satisfecho los requisitos exigidos por el Art. 16 del Reglamento de la Ley N° 1724 y demás disposiciones vigentes en la materia; Que el señor Carlos Alberto Mochi, a cuyo favor se solicita la transferencia, reúne las cualidades exigidas en las reglamentaciones vigentes, estando en condiciones de asegurar la eficiencia y continuidad de la explotación; Que se transfiere a favor del nuevo propietario el depósito de garantía correspondiente; Que el recurrente no adeuda a este Organismo importe alguno en concepto de contribución; Por ello y atento a lo informado por el Departamento de Transporte; El H. Directorio, Resuelve:

1º — Transfiérase a favor del señor Carlos Alberto Mochi, el permiso que le fuera otorgado al señor "Luis J. Mochi", por Resolución N° 1651/61, para efectuar servicios de transporte de pasajeros por automotor entre la localidad de Colonia Santa Rosa y Estación Saucelito (Línea N° 12)

2º — Transfiérase a favor del nuevo titular los depósitos de garantía efectuados por el concedente.

3º — Regístrese, elévese a conocimiento del Poder Ejecutivo, notifíquese, a los interesados, comuníquese a las autoridades competentes y pase a Transporte y Conta-

ble a sus efectos. Fdo.: Ing. Antonio Monteros, Ing. Juan José Esteban, Ing. Marcos Gonozky, Sr. José Montero, Dr. Guillermo de los Ríos".—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

Agrim. Nac. ALFREDO CHIERICOTTI
Sub-Secretario Obras Públicas

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino de Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 19.395 — E.
Salta, 28 de Agosto de 1961
Expediente N° 2349 — 1961

Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación los siguientes certificados de obra:

Certificado Parcial Provisorio N° 3 — Obra: "Construcción Escuela Primaria en Villa Primavera — Salta \$ 113.958,04 m/n.

Certificado Parcial Provisorio N° 3 — Obra: "Construcción Escuela Primaria en Villa Las Rosas — Salta \$ 133.377,22 m/n.

Emitidos a favor de los contratistas De Monte, Venturini y Andreussi, cuyas ejecuciones se encuentran previstas en el Plan de Obras Públicas del Consejo General de Educación — Ejercicio 1960—1961.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Apruébase los certificados de obra, que se detallan a continuación, emitidos por Dirección de Arquitectura de la Provincia, a favor de los contratistas De Monte, Venturini y Andreussi:

Certificado Parcial Provisorio N° 3 — Obra: "Construcción Escuela Primaria en Villa Primavera — Salta \$ 113.958,04 m/n.

Certificado Parcial Provisorio N° 3 — Obra: "Construcción Escuela Primaria en Villa Las Rosas — Salta \$ 133.377,22 m/n.

Obras éstas, que se encuentran previstas en el Plan de Obras Públicas del Consejo General de Educación — Ejercicio 1960—1961.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

Agrim. Nac. ALFREDO CHIERICOTTI
Sub-Secretario Obras Públicas

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 19.396 — E.
Salta, 28 de agosto de 1961
Expediente N° 2409 — 1961.

Visto estas actuaciones en las que Dirección General de Rentas solicita transferencia de partidas a fin de reforzar parciales cuyos saldos resultan insuficientes para atender necesidades imprescindibles; y

CONSIDERANDO:

Que la citada transferencia se encuentra comprendida dentro de las disposiciones del artículo 1º de la Resolución N° 278/58 dictada por Contaduría General de la Provincia en uso de las facultades de Tribunal de Cuentas que le fueran conferidas por Decreto acuerdo N° 753/58;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Dispónese la siguiente transferencia de partidas dentro del presupuesto de la Dirección General de Rentas actualmente en vigor, Orden de Disposición de Fondos N° 401:

ANEXO C — INCISO III — ITEM II —
OTROS GASTOS:

Principal a) 1 Del Parcial 40 —	
"Viáticos y Movilidad"	\$ 118.000.—
Principal a) 1 Para reforzar los	
parciales:	
6 — "Combust. y Lubrican-	
tes"	\$ 25.000.—
7 — "Comunicaciones"	\$ 20.000.—
10 — "Conserv. instalaciones" ..	\$ 3.500.—
11 — "Cons. mobiliaje y artef."	\$ 4.000.—
12 — "Cons. máquinas, motores y	
herram."	\$ 20.500.—
13 — "Conserv. vehículos"	\$ 35.000.—
15 — "Energía eléctrica"	\$ 5.000.—
18 — "Fleves y acarreos"	\$ 5.000.—

Principal b) 1 — Del parcial 4 —	
"Elem. pblibiot."	\$ 2.000.—
Parcial 16 — "Menaje y bazar" §	\$ 2.000.—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

Agrím. Nac. ALFREDO CHIERICOTTI
Sub-Secretario Obras Públicas

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 19397 —E.—

SALTA, Agosto 28 de 1961.
Expediente N° 879/1961.

Visto que el Municipio de Seclantas solicita un anticipo de fondos a cuenta de participaciones, para hacer frente a gastos de instalación y funcionamiento; y

CONSIDERANDO:

Que por tratarse de una comuna de reciente creación, la misma no tiene asignada partida alguna en la distribución de participaciones efectuadas, pero ello puede ser resuelto laborablemente mediante un anticipo con cargo de reintegro una vez que le sea asignada la participación correspondiente;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Concédese a la Municipalidad de Seclantas un anticipo de OCHENTA MIL PESOS Moneda Nacional (\$ 80.000.-) a cuenta de la participación impositiva que pudiera corresponderle en el presente ejercicio económico 1960/1961.

Art. 2º — Contaduría General de la Provincia a procederá a liquidar por su Tesorería General a favor de la Municipalidad de Seclantas la suma de Ochenta Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 80.000.-) con cargo a la cuenta: REPARTICIONES AUTARQUICAS Y MUNICIPALIDADES — CTAS. CTES. MUNICIPALIDADES DE LA PROVINCIA. Municipalidad de Seclantas.

Art. 3º — El anticipo otorgado por el presente decreto lo es con cargo de reintegro al Tesoro antes del 31 de octubre de 1961, mediante retenciones parciales proporcionales de la participación impositiva que le corresponde durante el presente ejercicio, en oportunidad en que se expida la comisión creada por decreto N° 16625 del 27/11/61 para la determinación de los índices de distribución de la renta impositiva entre los municipios de la provincia.

Art. 4º — Autorízase a Contaduría General a retener de las participaciones que le corresponden a la Municipalidad de Seclantas, los porcentuales de amortización a que se refiere el artículo anterior, hasta la total cancelación de la deuda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

Agrím. Nac. ALFREDO CHIERICOTTI
Sub-Secretario Obras Públicas

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 19398 —E.—

SALTA, Agosto 28 de 1961.
Expediente N° 2406/1961.

Visto estas actuaciones en las que el Departamento de Información Parlamentaria, Bibliográfica y de Prensa de la Legislatura de la Provincia solicita liquidación de la suma de \$ 100.000 m/n. para atender erogaciones del rubro "OTROS GASTOS";

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General liquídese por su Tesorería General a favor del Departamento de Información Parlamentaria, Bibliográfica y de Prensa de la Legislatura de la Provincia, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 100.000 m/n. (Cien Mil Pesos Moneda Nacional), para ser aplicada al pago de las erogaciones del rubro "Otros Gastos", con imputación a la cuenta "VALORES A REGULARIZAR. Entregas a cuenta de Presupuesto-Ejercicio 1960/1961. Departamento de Información Parlamentaria, Bibliográfica y de Prensa".

Art. 2º — Déjase establecido que en oportunidad de obrar la rendición de cuentas documentada de su inversión a Contaduría General de la Provincia, se procederá a imputar a las partidas correspondientes de su presupuesto, tomándose dicho libramiento para compensar con crédito a la cuenta que se imputa la liquidación dispuesta por el artículo anterior.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

Agrím. Nac. ALFREDO CHIERICOTTI
Sub-Secretario Obras Públicas

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 19399 —E.—

SALTA, Agosto 28 de 1961.
EXPEDIENTE N° 4267/58.

Visto estas actuaciones en las que don Gregorio Bonifacio solicita una parcela fiscal ubicada en el pueblo de Cachi para la construcción de su vivienda familiar, para lo cual acredita ser auténtico poblador de la zona; y,

CONSIDERANDO:

Que es de aplicación al caso la ley 1338, que con finalidad social autoriza al Poder Ejecutivo a enajenar los terrenos de propiedad fiscal cuando son solicitados para construcción de la vivienda propia;

Que encontrándose el recurrente comprendido en las disposiciones de la citada ley, careciendo de bienes inmuebles y tratarse de una persona de recursos económicos limitados puede resolverse favorablemente su pedido;

Por ello, y atento a lo informado por la Dirección General de Inmuebles, lo resuelto por la Junta de Catastro y los dictámenes producidos por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al señor Director General de Inmuebles a suscribir con don GREGORIO BONIFACIO, L.E. N° 8884862 domiciliado en Escañi departamento de Cachi, el antecedido de venta correspondiente a la parcela 15, manzana 25, catastro 604 de Cachi, con una superficie de 750 m2, al precio de \$ 6.476.- (seis mil cuatrocientos setenta y seis pesos moneda nacional), conforme al texto aprobado por los decretos N° 4601/56 y 551/56.

Art. 2º — La autorización conferida por el artículo anterior tendrá una duración de treinta (30) días a contar desde la notificación al interesado del presente decreto, siempre que tenga domicilio denunciado en la Dirección

General de Inmuebles. en caso contrario, desde su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3º — Pasen las presentes actuaciones a la Dirección General de Inmuebles a sus efectos y, en su oportunidad, a Escribanía de Gobierno a fin de que se libere la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Agrím. Nac. ALFREDO CHIERICOTTI
Sub-Secretario Obras Públicas

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 19400 —G.—

SALTA, Agosto 28 de 1961.

Visto las notas N° 939 y 938 de fechas 29 de agosto del año en curso, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia, y atento a lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º. — Aceptase la renuncia presentada por el señor Armando Luna, al cargo de Auxiliar 6º Oficial Sub-Inspector (P. 1942/P.632) del Destacamento Policial de "Talamuyo", a partir del día 30 de agosto del presente año.

Art. 2º — Designase en el cargo de Auxiliar 6º Oficial Sub-Inspector (P. 432) de Policía, del Personal Superior de Seguridad y Defensa, al señor ROBINSON LUNA, S.I. N° 8.908.083— Clase 1924 —D.M. N° 69) en reemplazo de don Armando Luna, y a partir de la fecha que tomé servicio.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e. i. Pública

DECRETO N° 19401 —E.—

SALTA, Agosto 28 de 1961.
EXPEDIENTE N° 2374/961.

Visto este expediente por el que el Instituto Provincial de Seguros eleva para su liquidación factura por la suma de \$ 2.089 m/n., en concepto de premio de responsabilidad civil por la cobertura de este riesgo desde el 6 al 31/12/60, por el personal de Contaduría General de la Provincia;

Por ello, y atento a lo informado por la nombrada repartición,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la HABILITACION DE PAGOS de aquella, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 2.089 m/n. (Dos Mil Ochenta y Nueve Pesos Moneda Nacional), a los fines indicados precedentemente, con imputación. al Anexo C— Inciso II— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 35— Orden de Disposición de Fondos N° 102, del presupuesto vigente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Agrím. Nac. ALFREDO CHIERICOTTI
Sub-Secretario Obras Públicas

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

EDICTOS DE MINAS:

Nº 9317. — SOLICITUD DE PERMISO PARA CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE "CACHI" PRESENTADA POR EL SEÑOR ARTURO CESAR WAZAR, EN EXPEDIENTE Nº 3059-W. EL DIA DIEZ Y SEIS DE FEBRERO DE 1959. HORAS DIEZ Y QUINCE.

La Autoridad Minera Provincial hace saber a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley. La zona solicitada se describe en la siguiente forma: — Tomando como punto de referencia "Abra Blanca", se medirán seis mil setecientos metros rectos hacia el Oeste, para alcanzar el punto a) del ya mencionado croquis. Desde a) se extiende la perpendicular a.b cubriendo a este rumbo hacia el Norte, 5.000 metros. Desde el punto b), corre la línea hacia el Oeste, 4.000 metros hasta alcanzar el punto C, desde el cual baja hacia el Sur, extendiéndose en 5.000 metros para tocar el punto d) recta c.d. Finalmente desde el punto d) corre hacia el Este, en una recta horizontal de 4.000 metros hasta confinar con el primitivo punto a, todo lo cual constituye el polígono de 2.000 hectáreas solicitadas. Inscripta gráficamente la zona solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros y no está situada dentro de la zona de seguridad.

A lo que se proveyó. Salta, Setiembre 2 de 1959. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra Juez de Minas de la Provincia de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Agosto 31 de 1961.
Dr. José G. Arias Almagro — Secretario
e) 6 al 22/9/61.

Nº 9284. — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GENERAL GUEMES DE ESTA PROVINCIA, PRESENTADA POR EL SEÑOR PABLO WERNER KUNZ el día trece de Julio de 1960 a horas Diez y Cuarenta Minutos

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el mojón interdepartamental de Gral. Güemes denominado El Alizar desde donde se midieron: 1.500 mts. al Este y 12.500 mts. al Norte hasta llegar al punto de partida. Desde este punto se midieron 2.500 mts. al Norte, 8.000 mts. al Oeste, 2.500 mts. al Sud y 8.000 mts. al Este para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó. — Salta, agosto 4 de 1960. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra. — Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 20 de 1961.

Dr. José G. Arias Almagro — Secretario
e) 1 al 10/9/61.

Nº 9283. — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN GENERAL GUEMES, PRESENTADA POR MARCELO FIGUEROA EN EXPEDIENTE NÚMERO 3420-F. EL DIA SIETE DE ABRIL DE 1960 A HO-

ras diez. — La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. — La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el mojón interdepartamental de Gral. Güemes denominada El Alizar y se miden 500 metros al Oeste y 19.000 metros al Sur hasta llegar al punto de partida, desde donde se mide: 5.000 metros al sur, 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Norte y por último 4.000 metros al Este para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. — Que dentro de la zona peticionada se encontrará ubicado el punto de manifestación de descubrimiento de la mina denominada "El Salto" tramitada en el expediente Nº 1005.43. A lo que se proveyó. — Salta, mayo 12 de 1961. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra. — Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Agosto 7 de 1961.

Dr. José G. Arias Almagro — Secretario
e) 1 al 19/9/61.

Nº 9282. — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GENERAL GUEMES, PRESENTADA POR EL SEÑOR JUAN ESTEBAN CORNEJO EN EXPEDIENTE NÚMERO 3697-C. EL DIA DIECIOCHO DE ENERO DE 1961 A HORAS

Once y Cuarenta Minutos

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. — La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el mojón interdepartamental de General Güemes y Anta denominado el Alizar y se miden 5.500 mts. al Este y 12.000 mts. al Norte, hasta encontrar el punto de partida desde este punto se mide 4.000 mts. al Norte, 5.000 mts. al Este 4.000 mts. al Sud y 5.000 mts. al Oeste encerrando una superficie de 2.000 hectáreas. — La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros, y con 19 hectáreas aproximadamente situadas dentro de la Estancia el Rey. — A lo que se proveyó. — Salta, mayo 17 de 1961. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Agosto 2 de 1961.

Dr. José G. Arias Almagro — Secretario
e) 1 al 10/9/61.

Nº 9281. — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GENERAL GUEMES DE ESTA PROVINCIA, PRESENTADA POR EL SEÑOR JUAN ESTEBAN CORNEJO EN EXPEDIENTE NÚMERO 3558-C. EL DIA ONCE DE AGOSTO DE 1960 A HORAS ONCE Y CUARENTA MINUTOS

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. — La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de partida el lugar denominado El Alizar; se miden 4.500 mts. al Oeste hasta llegar al punto de partida; desde allí se miden 4.000 mts. al Oeste, 5.000 mts. el Sur, 4.000 mts. al Este y 5.000 mts. al Norte hasta cerrar el perímetro de la superficie solicitada. — Inscripta gráficamente la superficie peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros. — A lo que se proveyó. — Salta, febrero 8 de 1961. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por

el art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra. — Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Dr. José G. Arias Almagro — Secretario
e) 1 al 19/9/61.

Nº 9280. — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GENERAL GUEMES PRESENTADA POR EL SEÑOR MARINO ACOSTA VAN PRAET EN EXPEDIENTE 3.422-A EL DIA SIETE DE ABRIL DE 1960 A HORAS DIEZ.

— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.

— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el mojón interdepartamental de Gral. Güemes denominado el Alizar y se mide 4.500 metros al Este hasta llegar al punto de partida desde donde se mide: 5.000 metros al Este 4.000 metros al Sur 5.000 metros al Oeste y por último 4.000 metros al Norte hasta cubrir el perímetro de la superficie solicitada. Dentro de la zona peticionada resultan ubicados los puntos de manifestación de descubrimiento de las minas Punilla expte. Nº 1161-C-44 y Sinecio expte. Nº 2723-D-58; además se encuentra comprendida dentro de los límites de la zona de Seguridad. — A lo que se proveyó. — Salta, Mayo 12 de 1961. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Agosto 3 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario
e) 1 al 19/9/61.

Nº 9248. — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE METAN, PRESENTADA POR EL SEÑOR ROGELIO ZILLI, EN EXPEDIENTE NÚMERO 3700-Z, EL DIA PRIMERO DE FEBRERO DE 1961 A HORAS DIEZ. — La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. — La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia el vértice Sur que hace la serranía de la Bo deguita y la línea límite de la finca Las Cuestitas, desde allí se miden 500 mts. al Norte hasta el vértice A; desde allí se miden 1.000 metros al Oeste hasta el vértice B del cateo solicitado, desde allí se miden 5.000 metros al Sur hasta el vértice D; desde allí se miden 4.000 metros al Oeste hasta el vértice H; desde allí se miden 5.000 metros al Norte hasta el vértice I y finalmente desde allí se miden 4.000 metros al Este hasta el vértice E, encerrando una superficie de 2.000 Has. — Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros. — A lo que se proveyó. — Salta, julio 10 de 1961. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese a los denunciados como propietarios del suelo, señores Hilario Arias, Angela Ramos, María Arias de Díaz, Demetria Ayarde y Anastasio y Faustino Gutiérrez, por medio del presente edicto a los efectos legales que la Ley determina, por desconocerse sus domicilios. — Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 17 de 1961.

Dr. JOSÉ G. ARIAS ALMAGRO, Secretario.
e) 25/9 al 11/9/61.

Nº 9210 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBL. CADA EN EL DEPARTAMENTO DE ROSARIO DE LERMA PRESENTADA POR LA SEÑORA ELBA WIERNIA DE DIEZ GOMEZ EN EXPEDIENTE NUMERO 3285 W-EL DIA OCHO DE OCTUBRE DE 1959 A HORAS NUEVE TREINTA MINUTOS.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Desde el punto "A" que se determina en el modo siguiente: Por el Mojón Nº 337, lindero de las fincas "Tres Cruces", Fracciones "B" y "C" se trazará una línea de 5.000 metros al S. 4º O., para fijar el punto "B"; desde aquí se trazará otra línea de 3.000 metros al S. 13º E. para determinar el punto "C"; desde este punto se trazará otra línea de 2.500 metros al N. 86º O., para fijar el punto "D"; desde este punto se trazará otra línea de 3.000 metros al M. 13º O., para determinar el punto "E"; desde este punto se trazará una línea de 5.000 metros al N. 4º E., para fijar el nuevo punto "F", y desde este punto "F" trazará otra línea de 2.500 metros al N. 86º E. para llegar al punto de partida "A" y cerrar así el perímetro solicitado. La zona peticionada resulta superpuesta al cateo tramitado en Expte. Nº 62.117-D-55 en 60 hectáreas aproximadamente y situada fuera de los límites de la zona de seguridad. A lo que proveyó. Salta, mayo 23 de 1961. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Agosto 8 de 1961

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO

Secretario

e) 24-8 al 6-9-61

Nº 9209 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBL. CADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA POR EL SEÑOR OSCAR GAVENDA EN EXPEDIENTE NUMERO 64.034 -G- EL DIA DIEZ DE FEBRERO DE 1956 A HORAS ONCE Y QUINCE MINUTOS.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Tomando como punto de referencia P. R. el mojón Nº 5 de la mina "Talmán", se miden 1951.00 metros azimuth 25º con lo que se llega al punto de Partida P. P. Desde aquí se miden 5.779 metros azimuth 310º 3.271 metros al Norte; 2.617 metros al Este 3.271 metros al Sud; 3.333 metros al Este y finalmente 4.099 metros azimuth 205º; con lo que se cierra el perímetro solicitado. La zona peticionada resulta superpuesta en 1231 hectáreas aproximadamente a los cateos expedientes números 1857-G-52. 62.239-U-55 y 62.228-C-55 y a la mina Carolina, Expediente 1207-L-901. La superficie libre restante resulta dividida en dos fracciones, una al Sud aproximadamente 577 hectáreas y otra al Oeste de aproximadamente 192 hectáreas. A lo que se proveyó. Salta, febrero 27 de 1961. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese,

se repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Agosto 7 de 1961

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO

Secretario

e) 24-8 al 6-9-61

Nº 9208 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBL. CADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA POR EL SEÑOR EDUARDO MANUEL GUARESCHI EN EXPEDIENTE NUMERO 3561 -G- EL DIA VEINTIDOS DE AGOSTO DE 1960 A HORAS NUEVE.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Del esquinero Noroeste de la Mina "La Paz 4º" que figura en el plano de Minas bajo el Nº 1197 — letra C, se miden con rumbo Norte 2.000 mts. cuyo extremo será el esquinero Sud-Oeste de un rectángulo de 4.000 mts. al Norte por 5.000 mts. al Este, cerrándose así las dos mil hectáreas solicitadas. Inscripta gráficamente la zona solicitada para cateo en el presente expediente, resulta superpuesta únicamente al punto de manifestación de descubrimiento de la cantera Magdalena, Expte. 62.296-E-55. A lo que se proveyó. Salta, mayo 23 de 1961. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra, Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 20 de 1961

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO

Secretario

e) 24-8 al 6-9-61

Nº 9202 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBL. CADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA POR LA SEÑORA MARIA LUISA ALVAREZ DE GUARESCHI EN EXPEDIENTE NUMERO 3619 -A- EL DIA VEINTIUNO DE OCTUBRE DE 1960 A HORAS NUEVE.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Del esquinero Noreste de la mina "Alejandro" por el límite Este de la misma mina se mide al Sud 400 metros y de allí al Este 2.700 metros al punto de partida (P. P.). Desde allí al Este 3.333 metros y al Norte 6.000 metros, desde allí al Oeste 3.333 metros y al Sud 6.000 metros para llegar al punto de partida, encerrando así las dos mil hectáreas solicitadas. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó. Salta, Junio 12 de 1961. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra, Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO

Secretario

e) 24-8 al 6-9-61

DOS MIL HECTAREAS UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES: PRESENTADA POR EL SEÑOR ALBERTO J. HARRISON EN EXPEDIENTE Nº 3500 -H- EL DIA DIEZ DE JUNIO DE 1960 HORAS NUEVE.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Del esquinero Noroeste de la Mina Vicuña siguiendo al Noroeste, el límite de la misma, se mide 600 metros y desde allí a 90º mide 200 metros hasta el Punto de Partida. Desde allí se mide 7.900 metros al Norte y 2.500 metros al Este y de allí 7.900 metros al Sud y 9.500 al Oeste para llegar al punto de Partida. Así encerrando aproximadamente 1.000 hectáreas de este cateo solicitado. Inscripta gráficamente la zona solicitada se superpone en 100 hectáreas aproximadamente a las minas Pericó, Expte. 1228-W-41. Alejandro, Expte. 1233-W-41 y Anita, Expte. 1931-W-41 además no se encuentra comprendido dentro de la Zona de Seguridad. A lo que se proveyó. Salta, Octubre 4 de 1960. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 27 de 1961

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO

Secretario

e) 24-8 al 6-9-61

Nº 9200 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBL. CADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA POR EL SEÑOR ALBERTO J. HARRISON EN EXPEDIENTE NUMERO 3601 -H- EL DIA DIEZ DE JULIO DE 1960 A HORAS NUEVE.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: del esquinero Noreste de la mina Vicuña se mide al Sud 1.400 metros y al Oeste 100 metros hasta el Punto de Partida. Desde este punto al Sud se mide 8.000 metros y al Oeste 2.300 metros para llegar al punto de partida así encerrando aproximadamente 1.340 hectáreas de este cateo solicitado. Inscripta gráficamente la zona solicitada, la misma se superpone en aproximadamente 46 hectáreas al cateo Expte. 2345-G-56, resultando una superficie libre aproximada de 1784 hectáreas. A lo que se proveyó. Salta, abril 21 de 1961. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 de Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra, Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 27 de 1961

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO

Secretario

e) 24-8 al 6-9-61

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 9310 — INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL. Expediente Nº 6363/61.

— Llámase a Licitación Pública Nº 71/61, para el día 25 de Septiembre de 1961, a las 17 horas, para contratar la adquisición de Ropa y Uniformes y Equipos, con destino a diversos establecimientos dependientes de este Instituto de Salud Mental; para cubrir las

Nº 9201 — SOLICITUD DE PERMISO PARA CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE

necesidades del Ejercicio 1960/61.— La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Venta—Sección Licitaciones Públicas, sito en la calle Vieytes 489 —Planta Baja — Capital, debiendo dirigirse para pliegos ó informes a la citada dependencia.— El Director Administrativo.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1961.
RICARDO JUAN PICAREL — Director Administrativo — Instituto Nacional de S. Mental e) 5 al 21/9/61.

Nº 9254 — Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Abastecimiento — División Compras — Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires.—

—Llámase a licitación pública Nº 118/61 para el día 20 de septiembre de 1961 a las 10,30 horas por la provisión de repuestos para motor Worthington — para tubos cargador Elliot e Hilco For con destino al Establecimiento Azufrero Salta.—

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires.

EL DIRECTOR GENERAL
ROQUE F. LASO — Ing. Civil — a/c. Dpto. Abastecimiento
e) 31/8 al 18/9/61

Nº 9227

M. E. F. y O. P.
A. G. A. S.

ELIASE el 25 de setiembre próximo o día siguiente si fuera feriado a horas 11, para la apertura de las propuestas que se presentaren a la licitación pública para ejecución de la Obra 974: Ampliación Red Aguas Corrientes en San Ramón de la Nueva Orán, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de \$-679.308,30 m/n. (Seiscientos Setenta y Nueve Mil Trescientos Seis Pesos con 30/100 Mo. neda Nacional).

Los pliegos de condiciones respectivos podrán ser solicitados en Sección Facturado de la A. G. A. S., previo pago de la suma de \$ 400 m/n. o consultados sin cargo en la misma.

Salta, Agosto de 1961.—
LA ADMINISTRACION GENERAL
e) 28/8 al 8/9/61.

Nº 9220 — SECRETARIA DE COMUNICACIONES — LICITACION PUBLICA Nº 80/961.

Llámase a licitación pública para adquirir "POSTES Y CRUCETAS".

Las propuestas serán recibidas hasta el 27 de setiembre de 1961, a las 16,30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Los pliegos de condiciones podrán ser retirados de la citada oficina, cualquier día hábil de 9,00 a 20,00 horas y en las caberas de los Distritos 1º (Rosario), 6º (Santa Fe), 10º (Santiago del Estero), 12º (Paraná), 13º (Corrientes), 14º (Posadas), 15º (Concordia), 16º (San Miguel de Tucumán), 17º (San Salvador de Jujuy), 18º (Salta) y 26º (Resistencia).

Buenos Aires, 28 de agosto de 1961.—
DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION
e) 28-8 al 8-9-61

Nº 9207 — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA — OBRAS POR CUENTA DEL CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Llámase a LICITACION PUBLICA para la adjudicación y contratación por el sistema de PRECIOS UNITARIOS/AJUSTE ALZADO y de conformidad con la Ley 968, de Obras Públicas vigenté, de las siguientes obras:

"CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA DE 8 AULAS EN VILLA GUEMES" TARTAGAL (Dpto. San Martín), con un Presupuesto Oficial de \$ 6.415.488,84 m/n.

"CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA DE 5 AULAS EN CACIQUE CAMBAY" TARTAGAL (Dpto. San Martín), con un Presupuesto Oficial de \$ 3.657.202,37 m/n.

"CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA DE 10 AULAS EN VILLA SAAVEDRA" TARTAGAL (Dpto. San Martín), con un Presupuesto Oficial de \$ 7.159.744,02 m/n.

"CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA DE 8 AULAS EN VILLA OSVALDO POS" SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORAN (Dpto. Orán), con un Presupuesto Oficial de pesos 6.137.782,81 m/n.

"CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA DE 5 AULAS" en General Mosconi (Dpto. San Martín), con un Presupuesto Oficial de pesos 3.661.245,99 m/n.

"CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA DE 10 AULAS" en Aguaray (Dpto. de San Martín), con un Presupuesto Oficial de pesos 7.236.745,03 m/n.

"CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA DE 8 AULAS" en Pichanal (Dpto. Orán), con un Presupuesto Oficial de \$ 6.124.430,24 m/n.

"CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA DE 5 AULAS" en Las Lajitas (Dpto. Anta), con un Presupuesto Oficial de \$ 3.470.211,95 m/n.

"CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA DE 5 AULAS" en El Bordo (Dpto. Anta), con un Presupuesto Oficial de \$ 3.506.734,85 m/n.

Las propuestas deberán formularse individualmente para cada obra; la apertura de las mismas se llevará a cabo el día 12 de setiembre del año en curso, a las 10,30 horas, en la sede de la Repartición, Lavalle 550/56, en donde podrán ser adquiridos los legajos o consultados sin cargo.

Ing. HILPOLITO FERNANDEZ — Director — PEDRO ANDRES ARRANZ — Secretario.
e) 24-8 al 6-9-61

Nº 9193 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
A. G. A. S.

Convócase a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº 601: Provisión Aguas Corrientes — Salvador Mazza (Pocitos). — Presupuesto Oficial: \$ 2.775.551,60 m/n.

Apertura: 3 de Octubre próximo a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado.

Planos y Pliego de Condiciones, en la A. G. A. S., San Luis Nº 52, días hábiles de 7 a 12 horas, previo pago de \$ 500.— m/n.

Salta, Agosto de 1961.
La Administración General
Ing. MARIO MOROSINI, Administrador General.— JAVIER A. PAZ SARAVIA, Pro Secretario.
e) 28/8 al 12/9/61.

Nº 9177 — INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL — Expte. Nº 5914/61. — Llámase a Licitación Pública Nº 4/62, para el día 14 de Setiembre de 1961, a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de Combustibles y Lubricantes con destino a varios establecimientos dependientes de este Instituto Nacional de Salud Mental —ubicado en la Capital Federal —Pcia. de Buenos Aires —Córdoba —Mendoza —Sgo. del Estero.—Tucumán —La Rioja y Salta; para cubrir las necesidades del Ejercicio 1961/62.— La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas —Vieytes 489— Planta Baja— Capital, debiendo dirigirse para pliegos é informes a la citada dependencia.—

El Director Administrativo
Buenos Aires, Agosto 14 de 1961.
RICARDO JUAN PICAREL, Director Administrativo.
e) 28/8 al 11/9/61.

LICITACION PRIVADA

Nº 9257 —

M. E. F. y O. P.
Administración General de Aguas de Salta
—CONVOCASE a licitación privada para la ejecución de la Obra Nº 1045 —Revestimiento

Canal de Riego y Construcción Tapa Móvil de HºAº en Angastaco (Dpto. de San Carlos).

Presupuesto Oficial: \$ 232.131,58 m/n.

Apertura: Día 21 de setiembre próximo a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado.

Los Planos y pliegos de condiciones pueden ser consultados sin cargo ó retirados del Dpto. Contable, previo pago de la suma de \$ 200.— m/n.

SALTA, Agosto de 1961.
LA ADMINISTRACION GENERAL
Ing. MARIO MOROSINI — Administrador Gral
A. G. A. S.

JAVIER A. PAZ SARAVIA — Pro-Secretario a/c. Secretaría A.G.A.S.
e) 31/8 al 6/9/61.

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 9289 — REF.: Exptes. Nºs. 1263/50—12875/48 y 1262/50 s. o p. 6/3.—

— EDICTO CITATORIO —

—A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Mazzocco y De Tomaso S.R.L. tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 52,5 l/segundo, a derivar del río Colorado (márgen derecha), utilizando el canal Matriz de la Colonización —A— de Colonia Santa Rosa, mediante la subdivisión izquierda de la misma y sujeto a las disposiciones que establecen los Arts. 217—218 y 227 del Código de Aguas, con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 100 Has. del inmueble —Fracción de Campo — Finca Palmar — Parmarito y Rosario—, catastros Nºs. 4399—4400—1098, ubicado en el Partido de Río Colorado, Departamento de Orán.

SALTA — Administración General de Aguas.— Ing. Agr. HUGO A. PEREZ — Jefe Dpto.Explotación— A. G. A. S.
e) 4 al 20/9/61

Nº 9213 — REF. EXPTE. Nº 12454/48 s.n.p. 6/3.
EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Pedro Padilla tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 2,62 l/segundo, a derivar del río Pascha (ambas márgenes), carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 5 Has. del inmueble "FRACCION DE PASCHA", catastro Nº 679, ubicado en el Departamento de Rosario de Lerma. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 20 horas cada 15 días con la mitad de los caudales de las tomas a utilizar Nos 8, 6 y 2.

SALTA, ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.
Ing. Agró. HUGO A. PEREZ — Jefe Departamento Explotación — A. G. A. S.
25-8 al 7-9-61

REMATE ADMINISTRATIVO:

Nº 9272 — Banco Industrial de la República Argentina.—

Remate Administrativo
Por: Federico Castañe y Carlos R. Avellaneda (En conjunto en esta subasta)
Planta Fraccionadora de Vino Completa Para 6.000 Botellas Hora.

En perfecto estado de funcionamiento
BASE: \$ 400.000.— m/n.

—El día lunes 11 de Septiembre de 1961, a horas 11, en el Hall del Banco Industrial de la República Argentina, calle España y Jura-mento de la ciudad de Salta, procederemos a rematar con la base de \$ 400.000.— una planta fraccionadora de vino completa, en perfecto estado de fraccionamiento, para una producción de 6.000 botellas hora, compuesta de:
—Una máquina lavadora automática de Botellas de Un Litro de capacidad marca ROBLECAR MODELO A. 11, Serie 9, Nº 13993.

con Cinta transportadora provista de reductor, accionada por motor eléctrico de C.A. trifásica marca Electromac, N° 2939 y cinco motobombas para circulación de agua en el interior.

Una llenadora automática de botellas, marca CASTOR, MODELO B-21 N. 11 Orden 15802, Rotativa de cuarenta picos, con motor eléctrico C. G. Z. de I.H.P. N° 3358.

—Una corchadora automática de botellas, marca CASTOR, TIPO N. 11 B-21 Orden 15802, rotativa con ocho dispositivos automáticos, accionada por motor eléctrico marca Electromac de 1 1/2 H. P. N° 3253.

Una etiquetadora automática de botellas, marca ROBLECAR, TIPO E-4 N. 37, Orden 14584, con motor eléctrico marca C. G. Z., N° 3479 de 1 H. P.

—Una cinta transportadora marca ROBLECAR, sin número, de hierro angulo, malla de bronce fundido con motor eléctrico marca ELECTROMAC, de 1,1 H. P., N° 4936.

Ordena el Banco Industrial de la República Argentina en el juicio seguido contra José Coll S.R.L.— Los interesados pueden revisar las maquinarias citadas en el domicilio de los depositarios; calle Córdoba 356 de la ciudad de Salta, en horario comercial.— Las maquinarias se entregan en el estado que están, cortiendo por cuenta del comprador, desmontaje y traslado. El comprador abonará en el acto del remate el 30% como seña y a cuenta de precio y el saldo una vez aprobado el remate por el Banco Industrial de la República Argentina.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— El Banco Industrial de la R. Argentina podrá financiar parte del precio de compra si el adquirente se ajusta a las disposiciones reglamentarias.— Edictos por 5 días en el Boletín Oficial y en los diarios El Intransigente y El Tribuno.— Federico Castanié y Carlos R. Avellaneda, martillos públicos.

e) 31/8 al 6/9/61.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS:

N° 9307 — El Dr. ADOLFO TORINO, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, en el Expte. N° 23151/61; cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO SAMAN para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, Agosto 31 de 1961.
MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 5/9 al 20/10/61.

N° 9303 — SUCESORIO:

—Sr. Juez Civil y Comercial Distrito Judicial Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TRAN-SITO LOPEZ DE FEMAYOR.—

METAN, Setiembre 1° de 1961.
JUDITH L. de PASQUALI — Secretaria.
e) 5/9 al 20/10/61.

N° 9296 — SUCESORIO:

—El Sr. Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Etelvina Herrera de Olivera.—

SALTA, Agosto 30 de 1961.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 4/9 al 19/10/61.

N° 9286 — SUCESORIO:

—El Sr. Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de NAZARIO RUIZ y MANUELA ACOSTA DE RUIZ por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos en juicio.—

SALTA, Agosto 25 de 1961.
ANIBAL URRIBARRI — Escrib. Secretario
e) 1/9 al 18/10/61.

N° 9285 — SUCESORIO:

—ADOLFO DOMINGO TORINO, Juez en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de don JORGE LOUTAIF, por el término de 30 días.

SECRETARIA, Agosto 25 de 1961.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret.
e) 1/9 al 18/10/61.

N° 9271 — El Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de CESAR CARDOZO, por treinta días, para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Agosto 24 de 1961.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 31/8 al 17/10/61.

N° 9270 — El Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMON FUNES y LORENZO FUNES, para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Agosto 24 de 1961.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 31/8 al 17/10/61.

N° 9269 — El Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MICAELA FUNES DE ALANCAIY y MARIA ALANCAIY DE CHOCOBAR, para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Agosto 24 de 1961.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 31/8 al 17/10/61.

N° 9268 — El Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de FEDERICO MORALES y JUANA CELIA MIÑUR DE MORALES, para que hagan valer sus derechos, por treinta días.

SALTA, Agosto 24 de 1961.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 31/8 al 17/10/61.

N° 9264 — EDICTOS SUCESORIOS:

—El Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ, Asunción Quipildor de, para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Agosto 30 de 1961.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 31/8 al 17/10/61.

N° 9250 — SUCESORIO:

—El Doctor Ernesto Saman, Juez de 1ra. Instancia a cargo del Juzgado de 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Salta, cita por treinta días en el Boletín Oficial y Foro Salteño, a herederos y acreedores de don Alejandro Federico Pichotti para que comparezcan a hacer valer sus derechos.

SALTA, Agosto 25 de 1961.
RODOLFO JOSE URTUBIY — Abogado —
Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación
e) 30/8 al 16/10/61.

N° 9219 — EDICTO SUCESORIO:

Dr. Rafael Ángel Figueroa, Juez de 1a. Instancia, Civil y Comercial, 4a. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGELINA ALICIA PEREYRA para que se presenten a hacer valer sus derechos.

Salta, agosto 18 de 1961
Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario
e) 25-8 al 10-10-61

N° 9206 — EDICTO:

Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta

días a herederos y acreedores de DAMIAN CORONEL. Edictos Foro Salteño y Boletín Oficial.

SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN, Julio 14 de 1961.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY
Secretario
e) 24-8 al 9-10-61

N° 9205 — EDICTO:

Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MIEN DOZA y de MARIA PEREZ DE MENDOZA. Edictos en el Foro Salteño y Boletín Oficial, SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN, Agosto 8 de 1961.

ANGELINA TERESA CASTRO

Escribana — Secretaria
e) 24-8 al 9-10-61

N° 9195 — EDICTO: Adolfo Domingo Torino, Juez de 1ª Instancia 3ª Nom. C. y C. en los autos "Rodríguez, Manuel Salustiano — Sucesorio — Expte. N° 23.067/61", cita y emplaza a herederos y acreedores de dicha sucesión por el término de 30 días.

Secretaria, Agosto 21 de 1961.
EJ: 21, vale.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 23/8 al 6/10/61.

N° 9189 — SUCESORIO:— El Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación C. y C. en juicio "Sucesorio de Pedro Hoyos", cita por treinta días a herederos y acreedores de don Pedro Hoyos, para que hagan valer sus derechos en autos bajo apercibimiento de ley.— Publicación 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.— Salta, Agosto 7 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 23/8 al 6/10/61.

N° 9185 — SUCESORIO.— Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Isabel Ivarbal de Toscano, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.— Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño.— Salta, 3 de Agosto de 1961.— MARTIN ADOLFO DIEZ, Secretario.

e) 23/8 al 6/10/61.

N° 9184 — EDICTO: Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación de la Provincia, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Marcos Pérez.— Edictos en el Boletín Oficial y Foro Salteño.— Salta, Mayo 8 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ, Secretario.
e) 23/8 al 6/10/61.

N° 9173 — SUCESORIO.— Rafael A. Figueroa, Juez en lo C. y C. 4ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho a la sucesión de don Juan Francisco Munizaga, que son como herederos o acreedores.

Salta, Agosto 21 de 1961.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 22/8 al 5/10/61.

N° 9156 — SUCESORIO:

El Dr. Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1a. Instancia y 5a. Nominación Civil y Comercial de esta Provincia, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Eufrasio Valderrama o Balderrama y Petrona Sajama de Valderrama o Balderrama, cuyo juicio sucesorio ha sido abierto en este Juzgado. Salta, Agosto 18 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario
21-8 al 4-10-61

Nº 9145 — EDICTO SUCESORIO:

—El Señor Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación, Dr. Ernesto Samán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derechos a la sucesión de Da. CATALINA ELVIRA o ELVIRA PATRON para que hagan valer sus derechos en el juicio sucesorio de la misma.— Fdo.: Dr. Ernesto Samán.—

SALTA, Agosto 10 de 1961.
RODOLFO JOSE URTUBEY — Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación
 e) 18/8 al 3/10/61

Nº 9138 — SUCESORIO:

—El Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Don ALEJANDRO KUMIKE, Expte. 40.358/60.—

Agosto 9 de 1961.
RODOLFO JOSE URTUBEY — Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación
 e) 18/8 al 3/10/61

Nº 9125 — EDICTO SUCESORIO:

—RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de 1ra. Instancia a cargo del Juzgado de 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCOS VRANJES, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño.—

SALTA, Agosto 4 de 1961.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.
 e) 14/8 al 29/9/61

Nº 9100 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. Ernesto Samán, Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALENTIN ESCALANTE.

SALTA, Junio 30 de 1961.
RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado — Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación.—
 e) 10/8 al 27/9/61

Nº 9092 — ERNESTO SAMAN, juez de Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOROSINI ARRIGO, a fin de que hagan valer sus derechos.

Salta, Agosto dos de 1961.
RODOLFO JOSE URTUBEY
 Abogado
 Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación
 e) 9-8- al 26-9-61

Nº 9064 — El Dr. ERNESTO SAMAN, Juez de 1ra. Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FAUSTO DANIEL CEDRON para que hagan valer sus derechos.—

SECRETARIA, Salta, Julio 24 de 1961.
RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado — Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación
 e) 27/7 al 8/9/61.

Nº 9047 — SUCESORIO:

—JOSÉ RICARDO VIDAL FRIAS, Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Virgilio Núñez.—

SALTA, Agosto 3 de 1961.
ANIBAL URRIBARRI — Escrib. Secretario
 e) 4/8 al 22/9/61.

Nº 9026 — SUCESORIO:

—El Dr. Antonio Gómez Augier, Juez en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Lucia Eliana Cofré de Alvarez.—

SALTA, Julio 21 de 1961.
MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario.
 e) 4/8 al 22/9/61.

Nº 9006 — El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia del Distrito Judicial del Norte (Salta), cita y emplaza a herederos y acreedores de Arturo Absalón Carrasco, para que dentro de los treinta días hagan valer sus derechos.—

S. R. de la N. Orán, Julio 11 de 1961.
MILTON ECHENIQUE AZURDUY — Secret.
 e) 3/8 al 20/9/61.

Nº 8988 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. Apdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud—Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don HONORIO GOMEZ de doña LINA MERCEDES MENDOZA DE GOMEZ.

METAN, Julio 18 de 1961.
JUDITH L. DE PANZUALI — Secretaria.
 e) 1/8 al 18/9/61.

Nº 8973 — SUCESORIO:

—El Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NORA DE JESUS CAMPOS DE PERALTA para que hagan valer sus derechos.— Diarios: Boletín Oficial y Foro Salteño.—

S. R. de la N. Orán, Julio 21 de 1961.
 e) 31/7 al 12/9/61

Nº 8948 — EDICTO:

—Adolfo Domingo Torino, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia 3ra. Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de ROSA OCHOA DE NIETO, por el término de 30 días.—

SECRETARIA, Julio 18 de 1961.
 e) 27/7 al 8/9/61.

Nº 8929 — EDICTO SUCESORIO:

—Dr. Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 3ta. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN AUGUSTO LOBO CASTELLANOS.—

SALTA, Julio 24 de 1961.
MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario.
 e) 26/7 al 7/9/61.

Nº 8928 — El Dr. ANTONIO J. GOMEZ AUGIER, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Quinta Nominación de la Provincia de Salta-Capital, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Dn. Dionisio Eduardo Ramos.

Salta, Julio 25 de 1961.
MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario
 e) 27-7 al 8-9-61

Nº 8926 — El Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CESAR ANTONIO SALADO.—

SALTA, Julio 17 de 1961.
ANIBAL URRIBARRI — Escrib. Secretario
 e) 7/8 al 22/9/61.

Nº 8922 — EDICTOS:

—El Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don PEDRO ZARATE, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley.—

SALTA, Julio 19 de 1961.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.
 e) 27/7 al 8/9/61.

Nº 8896 — SUCESORIO: El Señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Margarita Cuzmán de Aguilar.—

SALTA, Junio 6 de 1961.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret.
 e) 24/7 al 6/9/61

Nº 8895 — SUCESORIO:

—ADOLFO DOMINGO TORINO, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia 3ra. Nom. C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Miguel Ignacio Avellaneda, por el término de 30 días.

SECRETARIA, Julio 12 de 1961.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret.
 e) 24/7 al 6/9/61

Nº 8882 — EDICTOS:

—El Dr. Apdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de Don Pedro León Gallo.

METAN, Junio 27 de 1961.
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secret.
 e) 24/7 al 6/9/61

REMATES JUDICIALES

Nº 9315 — POR ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — TERRENO — BASE \$ 1.533.33

El día 29 de Setiembre de 1961 a horas 17 en el escritorio Buenos Aires 12 ciudad, remataré con la base de \$ 1.533.33 m/n. equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, lote de terreno ubicado en esta ciudad, con frente al pasillo que sale a la calle España, entre las calles Brown y Bolívar, designado como lote C, según plano archivado bajo Nº 2391, el que mide 8 metros en sus lados Norte y Sud, por 15 metros en sus lados Este y Oeste, o sea una superficie de 120 metros cuadrados dentro de los siguientes límites; Norte, lote B, Sud, lote D, al Este, propiedad de Romano Zandanel y Salvador Codino y Oeste, con el pasillo de comunicación. Título folio 297, asiento 1. libro 156 R. de I. Capital. Nomeclatura Catastral; Partida 29534. Sec. H. Manzana 120, Parcela 37. Señala en el acto el 30 por ciento a cuenta del precio. Ordena señor Juez de 1a. Ins. 4a. Nom. en lo C. y C. en autos; MENA, ANTONIO vs. Flores, Armando — Ejecutivo — Comisión a cargo del comprador. Edictos 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 2 publicaciones en El Intransigente.

e) 6 al 29-9-61

Nº 9306 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO. Judicial — Varios — en Metán y Salta

—El día 21 de Setiembre de 1961 a las 11.— Horas, en Pueyrredón 55— METAN, Remataré, el inmueble ubicado en calle Salta Nº 162 de la Ciudad de Metán.— Mide 12.99 m. de frente por 64.95 m. de fondo.— Título a folio 157 asiento 2 del libro 1 R. I. Metán.— Valor fiscal \$ 93.000.— BASE \$ 150.000.— Además en dicho se rematarán SIN BASE, juegos living, dormitorio y otros objetos que se harán conocer en el acto de la subasta, los que se encuentran en poder del Sr. Juan José Saavedra, domiciliado en Pasaje San José Nº 56— Metán.— El día 22 de Setiembre a las 17.— Horas en Deán Funes 169— Salta, Remataré, Una biblioteca c/24 tomos Diccionario Hispano Americano, BASE \$ 4.000.— y Un piano c/3 pedales marca —GAVTAU—, caja de jacarandá, BASE \$ 20.000.—, lo que se encuentra en poder del Sr. Néstor Saavedra, domiciliado en Jujuy 490 —Salta.— En el acto del remate 30 o/o, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez 1ra. Instancia 4ta. Nominación C. y C., en juicio —Ejecución de Sentencia — Dolores W. de Saavedra vs. Juan José Saavedra, expte. Nº 22.771/58— Comisión de arancel c/comprador.

e) 5 al 21/9/61.

Nº 9305 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos Judicial — Sierra para cortar carne

—En 26 Setbre. 1961, hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré SIN BASE —Una sierra para cortar carne—, mca. F. H. con mesa mármol y sierra sin fin, en buen estado uso y funcionamiento, pudiendo revisarse en día,

demandado y de pos. Juec. Don Apolinar Tapia. sito en Deán Funes 471, Ciudad. Señá 30 0/0 Comisión ego. comprador. — Ordena Juzg Paz Letrado 1. Juicio: — Prop. Vía Ejecutiva — Distribuidora de Carnes S. C. vs. Apolinar, Tapia.

e) 5 al 7/9/61.

Nº 9304 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos
Judicial — Inmueble en esta ciudad

—En 16 Octubre 1961, hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 7.000.— m/n. inmueble ubicado sobre calle O'Higgins entré Lás Heras (hoy Uruguay) y V. Rco. Toledo, de propiedad de Don Nicolás López por tit. reg. a flio. 299, As. 1 del L. 209 R. I. Cap.— Se remata como lote —h— en plano arch. Nº 139 y cuenta con sup. de 265 mts. 89 dmts.— Casus ro 31915, Sec. B, Manz. 25 a), Parc. 29, Circ. 1.— Señá 30 0/0— Comisión ego. comprador.— Ordena Sr. Juez 1.a Inst. C. y C. 2da. Nomin. en juicio: Not. francesco, Fabricio vs. López Nicolás —Ejec. Hipotecaria.

e) 5 al 28/9/61.

Nº 9302 — Por: ARTURO SALVATIERRA
Judicial — Terreno — BASE \$ 40.000.—

—El día 28 de Setiembre de 1961 a hs. 17 en el escritorio Buenos Aires 12 ciudad remataré con la base de Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional, lote de terreno ubicado en esta ciudad, en la esquina formada por las calles San Juan y La Madrid, individualizado como lote Nº 30 en el plano de loteo, con extensión de 12 metros sobre la calle San Juan por 32 metros de fondo sobre la calle La Madrid, y limita; Sud, calle San Juan; Norte, con el lote Nº 31; Oeste, con calle La Madrid y al Este, con el Lote 29.— Nomenclatura Catastral — Partida 7586 — Sec. E— Manz. 40— Parcela 19— Título folio 359 — asiento 1, libro 13 R. de I. Capital.— Señá en el acto, el 20 0/0 a cuenta del precio.— Ordena Sr. Juez 4ta. Nom. en lo C y C. en autos; Sucesión de P. Kaiman— Comisión a cargo del comprador.— Edictos 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente ver plano en escritura Nº 38 año 1937, escribano A. Peñalba.— El inmueble se encuentra con ocupantes.

e) 5 al 28/9/61.

Nº 9301 — Por: ANDRES ILVENTO.

Judicial — Una heladera.—

—El día 22 de Setiembre 1961 remataré por d.Sp. Sr. Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. 2da. Nom. en mi com. Mendoza 357 (Dpto. 4) ciudad a las 18 hs. en el juicio Prendario seguido por Moschetti S. A. vs. Victoriano Sánchez Exp. 29.687/61, Una heladera —Franklin—, gabinete Nº 49.701 alternada, equipo sellado Nº 2320, verla en poder del actor España 654, se encuentra en buen estado.— Base \$ 24.360.— (Veinticuatro Mil Trescientos Sesenta Pesos M/N) al mejor postor, dinero de contado, seña 30 0/0 saldo una vez aprobada la subasta, con arancel a c/ del comprador Public.— Bol. Oficial— y —El Intransigente— 10 y 3 días con antelación. — Ley Nº 12962.— Informes al suscrito Martillero Público.— Andrés Ilvento.

e) 5 al 21/9/61.

Nº 9299 — Por: José Alberto Gómez Rincón.
Judicial — Caja de Caudales de Pie

—El día 8 de Setiembre de 1961 a horas 17, en mi escritorio de la calle General Güemes Nº 410 de esta Ciudad, remataré SIN BASE.— Una Caja de Caudales de pie, marca —Patect Fire Resisting Improved Safe—, a combinación, en buen estado y funcionamiento, la que puede ser revsada en el domicilio del depositario judicial don Eduardo Martorell, sito en la calle Mendoza Nº 536 de esta Ciudad.— Ordena el Juez de Primera Inst. en lo C. y C. Doctor Antonio J. Gómez Augier.— En los autos caratulados.— Vergara Hugo Javier vs. Martorell Eduardo —Ejecutivo— En el acto de remate el

comprador abonará el 20% de seña y a cuenta del precio de compra, el saldo una vez aprobada la subasta por el Juez de la Causa. Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño con antelación de 4 días a la subasta.

e) 4 al 6/9/61.

Nº 9298 — Por: RICARDO GUDIÑO.
Judicial — 1 Lavarropa "Eslabón de Lujo" y 1 Radio Phillips — SIN BASE

—El día 6 de Setiembre de 1961, a horas 18 en mi Escritorio de la calle Pellegrini Nº 237, de esta ciudad, Remataré: SIN BASE: 1 Lavarropa marca ESLABON DE LUJO cte. Alt. para 4 Kilos y 1 Radio marca PHILLIPS amb. cte., que pueden ser revisados en el Escritorio del suscrito. Pellegrini 237 — Señá 20%, saldo una vez aprobada la subasta.— Ordena el señor Juez de Ira. I. 5ta. Nom. en lo C. y C. en los autos: —Flores, Reynaldo vs. Balois Gil, Félix — Ejecutivo— Expte. Nº 5907/61.— Edictos por tres en diarios Boletín Oficial y El Intransigente.— Comisión de Ley a cargo del comprador.

e) 4 al 6/9/61.

Nº 9292 — Por: JULIO CESAR HERRERA.
Judicial — Máquina Pelar Frutas — SIN BASE

—El 8 de Setiembre de 1961, a las 17 horas, en Urquiza 326 — Ciudad, remataré SIN BASE Una máquina de pelar frutas, cilíndrica, con motor eléctrico trifásico, marca Tetelar Nº 8573 de 3 1/2 H.P. La misma puede ser revisada en Pellegrini Nº 794 — Ciudad.— Ord. Sr. Juez de Paz Let. Nº 1, juicio: Ejec. Montero José y Cía vs. Idemon S.R.L. y Junquera Cesareo Expte. Nº 5512/61.— Señá: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador.— Edictos por tres días Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 4 al 6/9/61.

Nº 9291 — Por: JULIO CESAR HERRERA.
JUDICIAL — SIN BASE

—El 8 de Setiembre de 1961, a las 16 horas, en Urquiza 326 — Ciudad, remataré SIN BASE Una radio s/m. con altoparlantes para acoplar y Un equipo para sopetar pintura al agua m/Neil, para 20 litros.— Puede ser revisado en Urquiza Nº 326 — Ciudad.— Ord. Sr. Juez de Paz Let. Nº 2, juicio: Ejec. Malcó, Osvaldo vs. Guzmán José A. Expte. Nº 4351/60.— Señá el 30 o/o en el acto.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por tres días B. Oficial y Foro Salteño y por un día El Tribuno.

e) 4 al 6/9/61.

Nº 9290 — Por: JULIO CESAR HERRERA.
Judicial — Un ventilador Turena — SIN BASE

—El 8 de Setiembre de 1961, a las 18 horas, en Urquiza 326 — Ciudad, remataré SIN BASE, Un ventilador de mesa m/Turena de 14".— Puede ser revisado en Pje. Aguado 632 — Ciudad.— Señá: 50 o/o en el acto.— Ord. el Sr. Juez de Paz Let. Nº 3 — Juicio: Ejec. Tobio, Luis vs. Eguizabal, Ernesto — Expte. Nº 5587/61.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por tres días Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 4 al 6/9/61.

Nº 9287 — Por: ANDRES ILVENTO

Judicial — 2 Máquinas para lavar pasta.— El día 8 de Septiembre 1961 remataré en mi domicilio Mendoza 357 (Dpto. 4) ciudad a las 18 hs. por disposición Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en la ejec. seguida por Guerrero Murta Manuel M. y Cía. S.R.L. vs. Sres. José Coll S.R.L. Exp. n.º 5765/61, lo sigte. Dos máquinas de lavar pasta marca —Thomas Thirige y Mocar— N.ºs. 187.917 y de 4 H.P. 1450 l.p.m. 220 vol. a trifásico.— Sin Base al mejor postor dinero de contado y al mejor postor.— Señá 20% saldo una vez aprobada la subasta.— Com. arancel a c/ del comprador.— Public.— Boletín Oficial— y —El Intransigente— 5 días.— Informes al suscrito Martillero Andrés Ilvento.—

e) 1 al 7/9/61.

Nº 9262 — Por: José Martín Risso Patrón.
(De la Corporación de Martilleros)
—Judicial — Un lote de Terreno en la ciudad—

BASE: \$ 3.333.32

—El día Lunes 25 de Setiembre de 1961, a las 17 horas, en mi escritorio de Remates, Mitre 398 de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. de 2da. Nomin. en autos: Ejecutivo — Banco Provincial de Salta vs. Damaso Vicente Acosta — Expte. Nº 29.140/61, remataré CON BASE de \$ 3.333.32 m/n. o sea las 2/3 partes de su valuación fiscal, un lote de terreno ubicado en esta ciudad en la calle Acevedo, entre Obispo Romero y Juan Fernández, que mide según Título, 8 m. frente x 30 m. fondo, y limita al N. c/calle Acevedo (antes Zabala); al S. c/lote Nº 265; al E. c/lote Nº 167 y al O. c/lote Nº 165.— El mencionado lote le corresponde al demandado s/Título inscripto al Fo. 428 Asiento 4 del Libro Nº 60 del R. I. de la Capital.— Nomenclatura: Catastro Nº 10.165 Sec. C — Mz. 47 — Parc. 23.— El comprador abonará en el acto del Remate, el 30% de seña a cta. del precio más la comisión de arancel; el saldo a la aprobación judicial de la subasta.— Edictos: 15 días en el Boletín Oficial y Foro Salteño y por 5 días en El Intransigente.— Salta, 9 de Agosto de 1961.—

José Martín Risso Patrón — Martillero Público
e) 31/8 al 25/9/61.

Nº 9261 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos
—Judicial — Inmuebles en Villa San Lorenzo—

—El 8 de Octubre de 1961, hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 4.738.66 m/n. y \$ 13.722.66 m/n., equivalentes a las 2/3 partes de su v/fiscal, los inmuebles que s/tit. reg. a flio. 239, As. 1 del Libro 126 R. I. Cap., le pertenece a Don Gerardo Cayetano Sartini, ubicados en Villa San Lorenzo, Dpto. Capital, con ext. y límites que le dan sus tit.— Catastros N.ºs. 25422 y 25423.— Señá 30%. Comisión ego. comprador. Ordena Juzg. Ira. Inst. C. y C. 2da. Nom. en juicio —DIEZ Luis vs. SARTINI, Gerardo Cayetano y SAN JUAN Edmundo Emb. Preventivo Exp. 29.107/61.

e) 31/8 al 28/9/61.

Nº 9260 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos.
Judicial — Inmuebles en Villa San Lorenzo

—El 4 Octubre 1961, hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 16.880.— m/n. y \$ 23.079.32 m/n., equivalentes a las 2/3 ptes. de su v/fiscal, los inmuebles ubicados en Villa San Lorenzo, Dpto. Cap., Catastros N.ºs. 25406 y 25407, respect., los que s/tit. reg. a flio. 239, As. 1, L. 126 R. I. Cap., pertenecen a D. Gerardo Cayetano Sartini. Por ext. y límites, ver sus tit. Ordena Juzg. Ira. Inst. C. y C. 2da. Nominación juicio: Diez, Luis vs. San Juan Edmundo y Sartini Gerardo Cayetano —Emb. preventivo, Exp. 29.125.61.

e) 31/8 al 25/9/61

Nº 9242 — Por: ANDRES ILVENTO —

JUDICIAL.— El día 22 de Setiembre de 1961, en mi domicilio Mendoza 357 (Dpto. 4), Ciudad, a las 18 horas remataré por disp. señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 5ª Nom. en el juicio seguido por Celia Lozano como cesionaria de Juan Justino Aguilar vs. René Antonio Coca, Expte. Nº 6035/61, lo siguiente: Un inmueble ubicado calle Virgilio Tedín esq. Estero, inscripto al folio 359 asiento 1 del libro 273 de R. I. de la capital. Catastro Nº 34948 sección D. manzana 70a parcela 1 BASE de venta las 2/3 partes de su tasación fiscal: o sean (\$ 6.666.67 m/n.), Seis Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos con 67/100, seña 20 o/o a continuación una motoneta "LIDO", verla calle J. A. Fernández Nº 1048, en buen estado, mod. 319-70 c.c. Nº 1110118. BASE de venta (\$ 54.400.— m/n.), importe del Crédito Prendario, seña 20 o/o saldo de ambos al aprobarse las subastas por el Juzgado. Com. aranc

cel a el de los adquirentes.— Pub. "Boletín Oficial" y "El Intransigente" 10 días.— Informes al suscrito Martillero Público.

Habilitada los días festividades del Señor del Milagro.

ANDRES ILVENTO, Martillero Público.

e) 29/8 al 28/9/61.

Nº 9217 — Por: MARTIN LEGUIZAMON. JUDICIAL — INMUEBLE EN TARTAGAL: CALLE A. CORNEJO Y J. B. ALBERDI BASE \$ 32.200

El 23 de octubre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Cuarta Nominación en juicio ORDINARIO CUMPLIMIENTO DE CONTRATO GUILLERMO NALLAR VS. RODRIGUEZ HERMANOS procederé a rematar con la base de treinta y dos mil doscientos pesos o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal un inmueble, con todo lo edificado, plantado, etc., ubicado en Tartagal, Departamento de San Martín, calle Abraham Cornejo esq. J. B. Alberdi, con una superficie de 284.35 mts. (23.90 metros A. Cornejo — 11.55 metros costado sud — 14.55 metros costado Oeste) señalado como lote Nº 5, manzana 21, comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte, calle J. B. Alberdi; Sud, lotes 4 y 6; Este calle A. Cornejo y Oeste lote 4. Títulos al folio 187, asiento 1 Libro 5 R. I. Orán. Catastro Nº 1329. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

FORO SALTEÑO Y B. OFICIAL: 30 publicaciones — INTRANSIGENTE: 7 publicaciones — 25 y 28 agosto 29 y 31 agosto 19—20—23 octubre.

e) 25/8 al 10/10/61.

Nº 9169 — Por: JUAN FEDERICO CASTAÑE — JUDICIAL — INMUEBLE EN LA ZONA RESIDENCIAL — BASE \$ 210.000.—

El día martes 26 de Setiembre de 1961 a las 17 horas, remataré, en mi escritorio calle J. B. Leguizamón Nº 575, con la BASE de \$ 210.000.— m/n, el inmueble ubicado en la calle Avenida Hipólito Irigoyen Nº 118, con una superficie de doscientos veinticinco metros con ochenta y nueve decímetros cuadrados y cuyos títulos están registrados al folio 209 asiento 1 del libro 237 R. I. de la Capital.— El comprador abonará el treinta por ciento en el acto del remate como seña y a cuenta de precio y el saldo una vez aprobado el remate por el señor Juez de la causa.— Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 2 en el juicio "Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. María Victoria Portocala de Eletti. Expte. Nº 3486, año 1959.— Edictos por 15 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.— Comisión de Ley: a cargo del comprador.

EMILIANO E. VIERA, Secretario.

e) 22/8 al 11/9/61.

Nº 9144 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos Judicial — Valioso Inmueble en R. de Lerma

—El 19 de Octubre de 1961, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 186.480.— m/n, importe equivalente al monto del crédito hipotecario e intereses, casa y terreno de Dn. Carlos Vera, ubicado en Rrío de Lerma con frente a calle Bernardo de Irigoyen entre 9 de Julio y Pellegrini.— Extensión: 16.87 mts. de frente; 46.20 mts. en su costado Oeste; 18.60 mts. donde forma marfillo en contra propiedad de 29 mts. de E. a O. por 13 mts. de N. a S. que forma la propiedad de Suc. Montiveros.— Límites: N. prop. de Tomás López; E. con la de Don Tristán Zambrano; O. con la de Don Alberto Durán y Suc. Montiveros; S. con la de la misma Suc. y con calle B. de Irigoyen.— Cuenta con numerosas y cómodas habitaciones y dependencias construidas con material de 1ra.— Nomenclatura: Cat. Nº 573, Paré: 24, Manz. 8, Sec. B, R. de L.— Tit. Flio. 91, As. 1, Libro 13 R. I. de R. de L.— En el acto 30% seña a cta. precio.—

Comisión cgo. comprador.— Edictos 30 días en F. Salteño y B. Oficial y por 3 días en El Intransigente.— Ordena Sr. Juez 1ra. Inst. C. y C. 3ra. Nominación en juicio: — ECHENIQUE, José Luis vs. VERA, Carlos o Carlos Sidonio; VERA — Ejecución Hipotecaria.—

e) 18/8 al 3/10/61

Nº 9108 — POR ANDRES ILVENTO JUDICIAL — Inmueble en esta ciudad — Calle Gral. Güemes Nº 1578

El día 8 de Setiembre 1961, remataré en mi 18 horas en el juicio Ejecutivo seguido por Antonio Mena vs. Mary R. de Cata y otros Expte. Nº 5721/61; lo siguiente: Un inmueble con todo lo plantado y edificado y clavado situado calle General Güemes Nº 1578. Inscripto folio 149 asiento 1 del libro 113 de R. I. de la Capital. Manzana 95 Catastro 15071 extensión 10 m. x 33.70 m. más o menos lo que resulte. Base de venta las 2/3 partes de su tasación fiscal o sean \$ TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS m/n. (\$ 3.800.00) dinero de contado y al mejor postor. Seña 20% saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Dicho inmueble reconoce varios embargos que consta en el respectivo expd. de fs. 26 a fs. 27. Publicaciones "Boletín Oficial" y "El Intransigente" y 20 y 15 días resp. Informes al suscrito Martillero. El juicio se tramita ante el Juzgado de la Instancia 5a. Nominación, quien ha ordenado la subasta.

ANDRES ILVENTO — Martillero Público — Mendoza 357 (Dpto. 4).

e) 11—8 al 11—9—61

Nº 9037 — Por: CARLOS R. AVELLANEDA — JUDICIAL — INMUEBLE EN ROSARIO DE LERMA — BASE \$ 300.000.— M/N.

El día 26 de Setiembre de 1961, a horas 17, en mi escritorio de calle 20 de Febrero 496 Dpto. B, remataré con la BASE de \$ 300.000.— m/n. (Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional), un inmueble ubicado en el pueblo de Rosario de Lerma, con todo lo edificado y plantado y adherido al suelo, el que corresponde a Dn. Carlos Vera, por título registrado a folio 91 asiento 1 del libro 13 de Rosario de Lerma, subsistiendo sin modificación y reconoce como gravámenes los siguientes: 1º) Hipoteca a favor del señor José Luis Echenique, por la suma de \$ 168.000.— m/n. (Ciento Sesenta y Ocho Mil Pesos Moneda Nacional), registrado al folio 98 asiento 3.— 2º) Embargo por \$ 27.500.— m/n. (Veintisiete Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional), a favor de Miguel Angel Molina, registrado a folio 93 asiento 4.— Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, en el juicio caratulado "Marcial Carlos vs. Vera Carlos", Prep. Vía Ejecutiva — Expte. 25443/61.— Publicaciones de edictos por 30 (Treinta días) en el diario "El Intransigente" y Boletín Oficial.— Acto de remate el 30 cto (treinta por ciento) como seña y a cuenta de precio. Comisión de Martillero a cargo del comprador.— Carlos R. Avellaneda, Martillero Público, 20 de Febrero 496, Dpto. B. Salta.

e) 4/8 al 2º/9/61.

Nº 9025 — Por: MARTIN LEGUIZAMON — JUDICIAL — FINCA SAN FELIPE O SAN NICOLAS — BASE \$ 412.500.— M/N.

El 27 de Setiembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323, por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Segunda Nominación en juicio Ejecución Hipotecaria Seguida por D. Agustín Dorla vs. D. Normardo Zúñiga, Expte. Nº 23.081, venderé con la BASE de Cuatrocientos Doce Mil Quinientos Pesos, la propiedad denominada San Felipe o San Nicolás, ubicada en El Típal, Departamento de Chicoana, con una superficie de ciento sesenta y cuatro hectáreas, noventa y cuatro áreas, cincuenta y nueve metros cuadrados, aproximadamente, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Ignacio Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco, La Isla de Sup. Alberto Collina y Río

Pulares; Sud, propiedad de Ignacio Guanuco y Campo Alegre de Natalia y Marcelino Gutiérrez; Este, finca Santa Rita de Luis D. Andrea y Oeste propiedades de Pedro Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco, camino de Santa Rosa al Pedregal, Campo Alegre y La Isla.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 4/8 al 22/9/61.

Nº 8986 — POR: RICARDO GUDIÑO JUDICIAL

1 Inmueble que consiste en una fracción de terreno de la Finca "Algarrobal" ubicada en el Departamento de San Martín de esta Provincia de Salta.

— BASE: \$ 100.000 —

El día Viernes 29 de Setiembre de 1961: Remataré en el Hall del Banco Provincial a horas 11 con la Base de \$ 100.000 m/n., un Inmueble que consiste en una fracción de la Finca "El Algarrobal", situada en el departamento de San Martín de esta Provincia de Salta que tiene una extensión: de 815 metros de frente en su lado Norte, 607 metros de contrafrente en su lado Sud; 7.232 metros de fondo por el lado Este y 7.597,40 metros por el lado Oeste, lo que hace una superficie total de 400 Has. 81,84 metros cuadrados. Límites: al Norte con Finca Pozo del Milagro; al Sud con el Río Bermejo; al Este con Finca Tuscal y al Oeste con el resto de la Finca "Algarrobal". Títulos: a Folio 393. Asiento 1 del Libro 14 de R. I. de San Martín. En el acto del remate el 30%, del precio como seña y a cuenta del mismo, saldo una vez aprobada la subasta por el Señor Juez de la causa. Ordena el Señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial en el juicio "Banco Provincial de Salta vs. Camín León — Ejecución Hipotecaria" — Expte. Nº 40.376/60. Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y Tribuno. Comisión de Ley a cargo del comprador. Ricardo Gudiño — Martillero Público.

e) 31—7 al 12—9—61

POSESION TREINTAÑAL

Nº 9146 — POSESORIO:

—Habiéndose presentado AGUEDA JUAREZ DE TORRES deduciendo POSESION TREINTAÑAL de la finca "Las Flores" o Triangulo ubicada en departamento Rivadavia, Banda Sud, con superficie de una legua cuadrada mas o menos, Catastro Nº 286, que limita al Norte con finca El Triangulo de Coronel y Carabaja; Sud y Este, con fincas El Quirquincho de Laureana Juárez, San Manuel de la Sucesión Manuel Toribio Juárez y Las Conchas; y Oeste con Las Misiones lote fiscal Nº 25, el Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 4ta. Nominación, cita a toda persona interesada en la presente posesión para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, dentro del término de veinte días.—

SALTA, Agosto 16 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret. e) 18/8 al 19/9/61

Nº 8916 — EDICTOS:

—En el juicio de posesión treintañal del inmueble denominado San Rafael, sito en el partido de Pktos, tercera sección del departamento de Anta de esta Provincia, el que tiene los siguientes límites generales: Norte, Finca Manga Vieja, de Estelvin O. García; Sud: Finca Alto Alegre de T. Pérez de Rodríguez; Este: Finca fracción de la misma finca San Rafael de propiedad de los señores José Antonio Otellana García y Salomón Orellana García y al Oeste: Río Pasaje ó Juramento, promovido por don Manuel Alberto Ledesma, el Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial de Metán, cita por treinta días a José Gonzalo Aranda, o sus herederos o a quienes se

consideren con derecho al inmueble cuya posesión se solicita, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.

Edictos: "Boletín Oficial" y "Foro Salteño" Sr.: Metán: Vale.

METAN, Junio 23 de 1961.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 26/7 al 8/9/61.

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 9221 — Abdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Metán, en el juicio "Deslinde, mensura y amojonamiento" promovido por don Manuel Alberto Lelesma, de las fincas "Las Barracas" y "San Javier", ubicadas en el partido de Pitos, Tercera Sección del Dpto. de Anta, con extensión de 4.321,52 mts. en sus costados Norte y Sud y 5.785 mts. en sus costados Este y Oeste, limitando: Sud, Este y Oeste con propiedad de Jorge Azar y Norte con terrenos limitados de propiedad fiscal, ordena se practiquen las operaciones referidas por el Ingeniero don Lucio Ortega, citándose a los colindantes por 30 días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño a estar a derecho (Arts. 571, 573 y siguientes del Código Proc.). — Metán, Agosto 23 de 1961.

JUDITH L. DE PASQUALI, Secretaria.
e) 28/8 al 11/10/61.

EDICTOS DE QUIEBRA

Nº 9265 — EDICTO:

QUIEBRA, GARCIA LOPEZ Y CIA.

ANTONIO J. GOMEZ AUGIER Juez de 1ra. Instancia 5ta. Nominación C. y C., en autos Quiebra "García, López Soc. Col. Exp. Nº 5987/61", resuelve prorrogar para el día 27 de Setiembre de 1961 a las 9,30, la Junta de Verificación y Graduación de los Créditos debiendo los acreedores presentar documentos justificativos de sus créditos al Síndico Contador Público AGUSTIN LUIS LOPEZ CABADA, que atiende en el Escritorio del "Estudio López Cabada" en calle 20 de Febrero Nº 473 de 16 a 20 Horas has a el día 10 de Setiembre de 1961.

SALTA, Agosto 28 de 1961.
Procurador: MARTIN ADOLFO DIEZ — Secr.
e) 31/8 al 6/9/61.

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

Nº 9316 — EDICTO DE NOTIFICACION:

En el juicio "Concurso Civil de José María Sáenz Navamuel", Expte. Nº 26.399/58, el señor Juez de 1a. Instancia a cargo del Juzgado de 1a. Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. José Ricardo Vidal Frias, ha dictado resolución cuya parte pertinente es como sigue: "Salta, treinta y uno de Agosto de 1961. Y VISTO... Considerando... Resuelvo: I. Regular en sesenta y tres mil seiscientos setenta y tres mil pesos moneda nacional (\$ 63.673) los honorarios del Síndico Dr. Luis Eduardo Suárez por su actuación total en el presente concurso y a cargo de la masa. II Regular en veintisiete mil ochocientos noventa pesos moneda nacional (\$ 27.890 m/n) los honorarios del Dr. Antonio Herrera como letrado y apoderado del concursado y, a cargo de la masa. III Regular en veinte mil pesos moneda nacional (\$ 20.000 m/n) los honorarios del perito inventario Escribano Roberto Díaz por el inventario de fs. 40/49, a cargo de la masa... Cópiese y repóngase. JOSE RICARDO VIDAL FRIAS, Juez". Salta, 4 de Setiembre de 1961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDÓ

Secretario

e) 6 al 8—9—61

Nº 9311 — NOTIFICACION DE SENTENCIA:

—Notifícase a doña Leonela B. de Pacheco que en los autos —Marinero Rosario vs. Pacheco Leonela B. de — Ejecutivo que se tramita ante el Juzgado de Paz Letrado Nº 3, se ha dictado la siguiente sentencia: —Salta, 31 de Julio de 1961. — RESUELVO: Llevar a

delante ésta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo efecto regulo los honorarios del Dr. Manuel López Sanabria en la suma de \$ 892.— II) Publíquese la presente sentencia por tres días en el —Boletín Oficial— y otro diario que la parte proponga.— III) Téngase como domicilio de la ejecutada la Secretaría del Juzgado de Paz Letrado Nº 3.— IV) Regístrese, notifíquese y repóngase.— Julio Lazcano Ubios, Juez Gustavo A. Gudiño — Secretario.
e) 5 al 7/9/61.

Nº 9288 — NOTIFICACION:

—El Señor Juez de 1ra. Inst. 2da. Nom. C. y C. en el juicio "Ejecutivo; SOT—SAN S.R.L. vs. Organización SENGUER S.R.L., Expte. Nº 29.603/61, notifica al ejecutado Organización SENGUER S.R.L. la siguiente Resolución:— Salta, 28 de Agosto de 1961.— AUTOS Y VISTOS:..... y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Juan A. Urrestarazu Pizarro, en la suma de Un Mil Doscientos Sesenta y Dos Pesos Moneda Nacional (\$ 1.262.— m/n.). 2) Tener por domicilio del demandado, la Secretaría del Juzgado.— 3) Cópiese y notifíquese en legal forma.— JOSE RICARDO VIDAL FRIAS — Juez.—

SECRETARIA, Setiembre 1º de 1961.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 4 al 6/9/61.

CITACIONES A JUICIO

Nº 9318 — EDICTO CITATORIO:

El Juez Dr. Antonio J. Gómez Augier del Juzgado de 1a. Inst. C. y C. 5a. Nominación en autos caratulados: "Rodríguez, Faustino c/Maldana, Nazario y Colque, Emeterio — Ejecutivo" Expte. Nº 5.881—61, ha dictado la siguiente sentencia: "Salta, 22 de agosto de 1961. "Y VISTO... FALLO esta causa de trance y remate mandando llevar adelante la ejecución hasta hacerse el acreedor Sr. Faustino Rodríguez íntegro pago del capital reclamado (\$ 20.000.— m/n.) intereses y costas, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Angel J. Vidal en su doble carácter de apoderado y letrado de la parte actora en la suma de \$ 3.790.80 m/n... ANTONIO J. GOMEZ AUGIER". Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

Secretaría, 28 de Agosto de 1961.—

MARTIN ADOLFO DIEZ

Secretario

e) 6 al 22—9—61

Nº 9309 — El Dr. ERNESTO SAMAN, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación; cita a Hita López para que comparezcan a estar a derecho en los autos: La Comercial de Rosario Cía. Arg. de Seguros vs. López, Hita — Ord. Cobro de Pesos (Expte. Nº 41138/61), bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Agosto de 1961.
RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado —
Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación.
e) 5/9 al 5/10/61

Nº 9308 — EDICTO:

—ANTONIO J. GOMEZ AUGIER, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita a Walter Linardo Albornoz para que comparezca a estar a derecho en los autos: —Albornoz María Margarita Villa de vs. Albornoz Walter Linardo — Divorcio y tenencia de hijos (Expte. 4765/60), bajo apercibimiento de que al vencimiento de la publicación, no se presentare, se le nombrará defensor que lo represente.
MARTIN A. DIEZ — Secretario.
SALTA, Diciembre 13 de 1960.
e) 5/9 al 5/10/61.

Nº 9300 — EDICTO:

—El Juez Federal de Salta cita y emplaza a don MARIO ERNESTO FERNANDEZ SOUZA, a que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Banco de la Nación Argentina por Ejecución, en exp. Nº 45380/59, dentro del término de tres días bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio que lo represente.

SALTA, Julio 21 de 1961.
JAIME ROBERTO CORNEJO — Secretario
Juzgado Federal— Salta.
e) 4 al 6/9/61.

Nº 9294 — EDICTOS:

—El Juez Federal de Salta cita y emplaza por tres días para que el Sr. Juan Francisco Durán Millet, comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Banco de la Nación Argentina, en exp. Nº 47645/60, Ejecución, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio que lo represente si dejare de comparecer.

SECRETARIA, Mayo 2 de 1961.
TRISTAN C. MARTINEZ — Secretario Juzgado
Federal — Salta
e) 4 al 6/9/61.

Nº 9249 — Citación a Doña Teresa Etelvina Rivero de Villa.—

—El Doctor Enrique A. Sotomayor, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en el juicio "Divorcio — René Francisco Vilá vs. Teresa Etelvina Rivero", exp. Nº 1458, ha dictado la siguiente providencia: San Ramón de la Nueva Orán, Agosto 14 de 1961.— Cítese a la demandada mediante edictos que se publicarán por veinte veces en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio.— Agréguese el oficio diligenciado por el Juez de Paz de Tartagal.— Enrique A. Sotomayor.—

San R. de la Nueva Orán, Agosto 14 de 1961.
Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY — Secr.
e) 30/8 al 29/9/61

Nº 9224 — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, en Expte. Nº 41.242/61, "Cuélar, Merardo vs. Arias de González, Virginia — Embargo preventivo", cita a la demandada por veinte días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarse un representante.— Al mismo tiempo se le hace saber el haberse trabado embargo en los derechos y acciones del inmueble cuyos títulos están inscriptos al folio 160 asiento 12 del libro 277 R. I. Capital a cubrir la suma de Veinte Mil Ochocientos Pesos Moneda Nacional.

Salta, Agosto 16 de 1961.
ANIBAL URRIBARRI, Secretario Interino.
e) 23/8 al 27/9/61.

Nº 9214 — CITACION A JUICIO:

El Sr. Juez de 1a. Instancia 4a. Nominación C. y C. en juicio Nº 25.952 "Ordinario— Rescisión de contrato— Julia Helena Michel de Isasmendi", ha dictado la siguiente providencia: "Salta, 16 de Agosto de 1961. ... 2º) De la demanda instaurada, conforme a lo solicitado y lo dispuesto por el art. 9º Cód. Proc., cítese por edictos que se publicarán por veinte días en los diarios propuestos, a todas las personas que se titulen y prueben tener algún derecho en el presente, bajo apercibimiento de designarse defensor que los represente... Lunes, miércoles y viernes para notificaciones en Secretaría. RAFAEL ANGEL FIGUEROA". Publicación 20 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 1 vez en El Intran. sigente.

Salta, Agosto 21 de 1961.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario
e) 25—8 al 26—9—61

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

Nº 9314 — En la ciudad de Salta, República Argentina, a los treinta días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y uno, entre los Señores CEFERINO ILDEFONSO GATO, argentino, casado, y el Señor JUAN TORRES, argentino, casado, ambos mayores de edad y hábiles para contratar han convenido en celebrar la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por las siguientes estipulaciones:

PRIMERO: La sociedad se dedicará a la compra-venta de artículos de zapatería, marroquinería y afines, pudiendo realizar cualquier otra operación comercial no enunciada, siempre cuando de común acuerdo lo resolvieran ambos integrantes.

SEGUNDO: La sociedad girará bajo el rubro "TOGA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y por el término de cinco años a contar desde el primero de JULIO de mil novecientos sesenta y uno a cuyo efecto reconocen ambos socios todas las operaciones que se han realizado desde dicha fecha hasta la firma del presente contrato. El asiento de sus operaciones será en esta ciudad y siendo su domicilio legal y real en la calle Alberdi 302 esquina San Martín.

TERCERO: El Capital Social se fija en la suma de QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL representado por quinientas cuotas de Capital de Un mil pesos moneda nacional cada una, subscriptas e integradas en este acto por partes iguales por ambos componentes y en la siguiente forma: El Señor Ceferino Ildefonso Gato aporta la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL en su totalidad en mercaderías y el Señor JUAN TORRES aporta la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL en Muebles y Utiles en un todo de acuerdo con el Inventario que se acompaña y forma parte integrante de este contrato firmado por ambos socios y certificado por el Contador Público Nacional don ISAÍAS GRINBLAT.

CUARTO: La sociedad será administrada por el Señor Ceferino Ildefonso Gato en el carácter de socio gerente quien tendrá la administración de la sociedad en todos sus actos. Tendrá a tal efecto todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad y conducir sus negocios, así sin que esta enumeración sea enunciativa, podrá: ajustar locaciones de servicios; comprar y vender mercaderías, exigir fianzas y otorgarlas; aceptar y otorgar donaciones en pago, hipotecas y transferencias de inmuebles, adquirirlos y venderlos, conviniendo sus precios y condiciones y suscribir las escrituras respectivas; otorgar cartas de pagos y cancelaciones de hipotecas; verificar obligaciones; consignaciones y depósitos de efectos o de dinero; conferir poderes generales de administración y otorgarlos sobre asuntos judiciales de cualquier naturaleza o jurisdicción que fueren; cobrar, y pagar deudas activas y pasivas; realizar operaciones bancarias que tengan por objeto retirar los depósitos consignados a nombre de la sociedad, cederlos y transferirlos, girando sobre ellos todo género de libranzas a la orden o al portador; solicitar préstamos de dinero en los bancos particulares y oficiales y suscribir las correspondientes obligaciones, así como la renovación de los mismos; descontar letras de cambio, pagarés, giros y otra cualquier clase de créditos; firmar letras como aceptadas, garantas, endosantes o avalistas; adquirir; enajenar ceder o negociar, de cualquier modo toda clase de papeles de créditos públicos o privados; girar cheques por cuenta de la sociedad pudiendo realizar, en fin, todos los actos propios de la Administración. El Señor JUAN TORRES tendrá por su parte todas las facultades de control y verificación de la marcha de los asuntos sociales.

QUINTO: Los socios no podrán comprometer a la sociedad en negocios ajenos al giro de su comercio. Les es igualmente prohibido realizar prestaciones a título gratuito y obligar a la sociedad como fiadora en ningún caso.

SEXTO: Durante el primer ejercicio comercial ninguno de los socios podrá retirar suma alguna en concepto de gastos particulares. A partir del segundo ejercicio, mensualmente podrán efectuarlo con imputación a sus utilidades y por un monto que no exceda los quince mil pesos mensuales.

SEPTIMO: Anualmente, a partir del treinta de Junio de mil novecientos sesenta y dos se practicará un Balance General de Activo y Pasivo que será expuesto a los socios durante los diez días posteriores al cierre del Balance General pudiendo solamente en ese lapso efectuar las observaciones que consideren justas.

OCTAVO: Determinada la utilidades de cada ejercicio, del monto total se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de Reserva Legal de acuerdo con las disposiciones vigentes para este tipo de sociedad y el resto se distribuirá por partes iguales. Las pérdidas se soportarán en la misma proporción.

NOVENO: Ninguno de los socios podrá vender sus derechos en la sociedad a personas ajenas de la misma. Si fuere imprescindible su retiro, con causa fundada, el socio restante tendrá opción para adquirir su cuenta Capital y utilidades acumuladas de acuerdo con un Balance General que se practicará a tal efecto. Si el otro socio no aceptare la opción, recién podrá enajenar su parte a cualquier otra persona.

DECIMO: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad se considerará disuelta, quedando a cargo del socio sobreviviente el Activo y Pasivo de la misma, debiendo abonar a los herederos el Capital y utilidades acumuladas del socio desaparecido en seis documentos mensuales escalonados iguales con un interés bancario.

ONCEAVO: Toda duda sobre la interpretación de este contrato o divergencias entre los socios, de cualquier naturaleza que fuere, serán resueltas por árbitros nombrados uno por cada parte, quienes tendrán facultades para nombrar una tercera persona, quien en calidad de amigable componedor, su fallo será inapelable y obligará en última instancia a las partes.

DOCEAVO: Durante la vigencia de este contrato el Señor JUAN TORRES a cuyo nombre corre la locación del inmueble donde funciona el comercio de esta Sociedad, subroga a favor de ésta todos los derechos que tiene adquiridos en su calidad de inquilino.

DECIMO TERCERO: En todo lo que no está previsto en el presente contrato, esta sociedad se regirá por las disposiciones del Código de Comercio y Código Civil que se conformen con su naturaleza jurídica.

Dado en la ciudad de Salta en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto para su fiel cumplimiento en la fecha precedentemente indicada.

JUAN TORRES — CEFERINO ILDEFONSO GATO.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
Secretario
6-9-61

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 9319 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Por el término legal se comunica que la Sociedad de hecho "A. Martínez y Cia.", integrada por Germán Peral y Abelina Gregoria Martínez, con domicilio en Mitre 257, transfieren el negocio de Casa de Modas Maison Bleu a favor de la sociedad a constituirse "A. Martínez y Cia. Sociedad en Comandita, Oposiciones de Ley ante el suscrito escribano, Belgrano 466, teléfono 5506. JUAN PABLO ARIAS.
6 al 12-9-61

TRANSFERENCIA DE FONDOS DE COMERCIO

Nº 9278 — TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO:

—Se cita por término 15 días a interesados y acreedores existentes negocio de Soderfa y venta de bebidas de Alvarado esquina Córdoba a los efectos oposiciones conformidad Ley Nº 11.867 en Deán Funés 455, en la transferencia que realiza Don Salem Hibrain Masconí a favor de los señores Cristóbal Marín Tomás y Ricardo Tellechea, haciéndose cargo éstos del activo y pasivo.—

ELVA DELIA MORALES.— Escribana Nacional
e) 1 al 26/9/61.

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS

Nº 9313 — CONVOCATORIA

La Sociedad Italiana de Socorros Mutuos "XX Settembre" Salta, convoca a los Señores Asociados a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 23 de Septiembre de 1961 a horas 16 en su local Social calle Zuviria Nº 380; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Autorización para la construcción de una loza en el Salón de Actos.
- 2º) Considerar la renuncia del Señor Presidente y designar reemplazante.

ALBERTO BERTUZZI — Secretario — CELESTE DAL BORGIO — Vice Presidente.

6-9-61

Nº 9312 — El Centro Estímulo de Bellas Artes de Salta (CEBAS), cita a sus asociados a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en su sede provisoria de Balcarce Nº 250, el sábado 16 del corriente a horas 18, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Renovación total de la Comisión Directiva y Organo de Fiscalización.

LA COMISION

e) 6 al 7-9-61

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

Tall. Graf. Carcel Penitenciaria